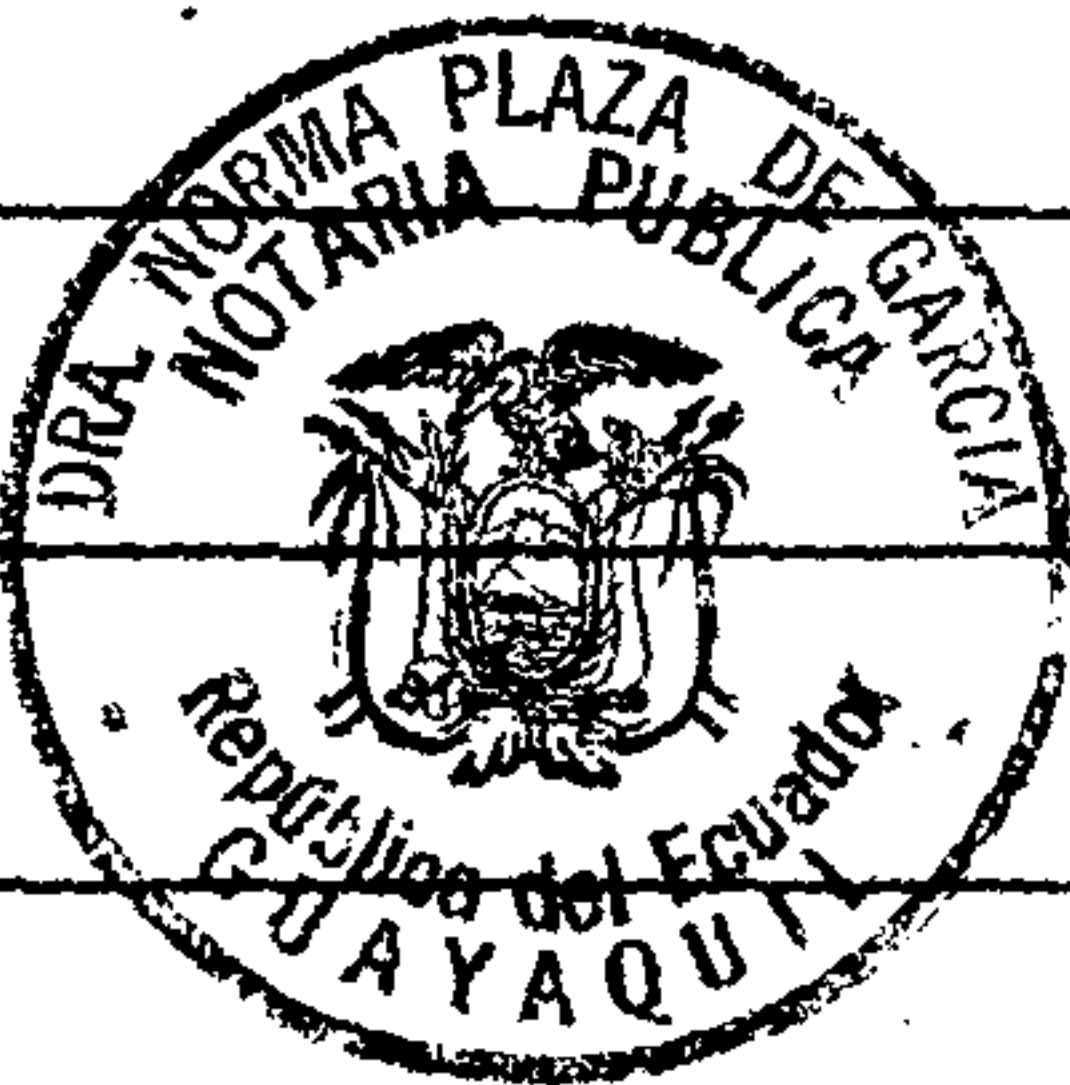




NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

INTEGRAL DE ESTATUTOS SOCIA

LES DE LA COMPAÑIA INMOBI--

LIARIA ANALIA S.A.-- CUAN--

TIA: S/. 7'000.000,00.- En

la ciudad de Guayaquil, -

República del Ecuador, a -

los treinta días del -

mes de Diciembre de mil -

novecientos ochenta y tres,

ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Aboga-

da y Notaria de este Cantón, comparecen: Por

una parte, la señora MARIA LUISA DE VELASCO,

de estado civil casada, de profesión Ejecutiva,

a nombre y en representación de la Compañía -

INMOBILIARIA ANALIA S.A., en su calidad de GE

RENTE, conforme lo acredita con la copia del

Nombramiento debidamente inscrito que me presenta

y que se copiará al final de esta Escritura;

además, debidamente autorizada por la Junta Ge

neral Extraordinaria de Accionistas de dicha -

compañía, según consta del Acta que en copia

certificada me presenta y que se transcribirá -

más adelante; y, por otra parte, el señor -

RUY AGUILAR MARZO, de estado civil casado, -

de profesión Ejecutivo, a nombre y en -

representación de la Compañía ECUATORIANA DE FRE

NOS C. LTDA., en su calidad de GERENTE, con

1 forme lo acredita con la copia del Nombramien

2 to debidamente inscrito que me presenta y que

3 se copiará más adelante ; además , debidamente

4 autorizado por la Junta General de Socios de

5 dicha compañía , según consta del Acta que -

6 en copia certificada me presenta y que se co

7 piará al final de esta Escritura. - Los com-

8 parecientes son de nacionalidad ecuatoriana , -

9 mayores de edad , domiciliados y residentes en

10 esta ciudad de Guayaquil , con la capacidad -

11 civil y necesaria para celebrar toda clase -

12 de actos o contratos y a quienes de conocer

13 los personalmente doy fe ; bien instruídos so

14 bre el objeto y resultados de esta Escritura

15 Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTE

16 GRAL DE ESTATUTOS SOCIALES , a la que proce-

17 den como ya queda indicado , con amplia y -

18 entera libertad , para su otorgamiento , me -

19 presentan la Minuta y más documentos que son

20 del tenor siguiente : "SEÑOR NOTARIO : En el

21 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, -

22 sírvase incorporar una por la cual conste -

23 la de Aumento de Capital y Reforma Integral

24 de Estatutos , que se determina al tenor de

25 las siguientes cláusulas : CLAUSULA PRIMERA : -

26 OTORGANTES . - Otorgan la presente escritura -

27 pública , las compañías INMOBILIARIA ANALIA S.

28 A. , en la interpuesta persona de su Gerente



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 y representante legal , la señora María Luisa de
2 Velasco ; y , ECUATORIANA DE FRENOS C. LTDA., re
3 presentada en este acto , por su Gerente y re-
4 presentante legal , el señor Ruy Aguilar Marzo .-
5 CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES . - a) La Compa-
6 ñía INMOBILIARIA ANALIA S.A. , se constituyó por
7 escritura pública otorgada ante el Notario Doc--
8 tor Jorge Jara Grau , en noviembre dieciseis -
9 de mil novecientos setenta y tres e inscrita -
10 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil ,
11 en enero veinticuatro de mil novecientos setenta
12 y cuatro , con un Capital Social de QUINIENTOS
13 MIL SUCRES , dividido en QUINIENTAS acciones or-
14 dinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada -
15 una ; b) Tras las diferentes cesiones de accio-
16 nes , los actuales accionistas de la Compañía -
17 con las acciones que poseen , guardan el siguien
18 te orden : Los señores Ruy Aguilar Marzo , Rena
19 to Aguilar Marzo y Analía Aguilar Marzo de Co-
20 ka , Ciento un acciones cada uno de ellos ; la
21 señora María Luisa Marzo de Velasco , ciento no
22 venta y seis acciones ; y , el señor Manuel -
23 Marzo Arboleda , una acción . - Todas las accio-
24 nes son Ordinarias , nominativas y de un valor
25 de un mil sucres cada una , c) En sesión de -
26 Junta General Extraordinaria de Accionistas de -
27 la Compañía, celebrada el día treinta de octubre
28 de mil novecientos ochenta y tres , se resolvió

1 unánimemente , el Aumento de Capital Social
2 de la Compañía , en la cantidad de SIETE -
3 MILLONES DE SUCRES , con la emisión de Siete
4 Mil acciones ordinarias y nominativas de Un -
5 Mil sucres cada una , suscritas en su totali-
6 dad , por la compañía ECUATORIANA DE FRENOS
7 C. LTDA. , pagadas en especie , mediante el -
8 aporte de dos inmuebles de su propiedad y -
9 una construcción recientemente levantada sobre
10 uno de ellos . Resolvió también la Junta Ge-
11 neral , la Reforma Integral de Estatuto So- -
12 cial . - CLAUSULA TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL
13 Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTO SOCIAL .- Con
14 los antecedentes expuestos , yo , MARIA LUISA
15 MARZO DE VELASCO , como representante legal -
16 de la Compañía INMOBILIARIA ANALIA S.A. , y -
17 en mi calidad de Gerente de la misma , y -
18 plenamente autorizada por los accionistas reu-
19 nidos en Junta General Extraordinaria el trece
20 de octubre de mil novecientos ochenta y -
21 tres , declaro : a) Que el Capital Social -
22 de la Compañía INMOBILIARIA ANALIA S.A. , se
23 aumenta en la cantidad de SIETE MILLONES DE
24 SUCRES , aumento que se produce por la emi--
25 sión de SIETE MIL nuevas acciones ordinarias
26 y nominativas de Un mil sucres cada una , -
27 totalmente suscritas y pagadas por la Compañía
28 ña ECUATORIANA DE FRENOS C. LTDA. , nueva -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

3

1 accionista , que pagó su suscripción por el
2 aporte de dos bienes inmuebles de su propiedad,
3 consistente en dos solares y una construcción -
4 levantada sobre uno de ellos , que se determi-
5 narán en la cláusula siguiente .- La resolución
6 del Aumento de Capital Social , la aceptación -
7 de la nueva accionista , la suscripción por +
8 parte de ésta de las acciones , y , el pago
9 de las mismas constan en el Acta de Junta Ge-
10 neral de Accionistas , cuya copia certificada -
11 se acompaña a la presente , para que forme -
12 la parte integrante de este instrumento públi--
13 co . Consecuentemente , sumando el capital actual
14 al capital que se aumenta , el capital social
15 de la Compañía INMOBILIARIA ANALIA S.A. , será
16 de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ; b) -
17 Que el Estatuto Social se reforma íntegramente
18 y cuyo texto , es el que consta transcrito en
19 el Acta aprobada de Junta General Extraordinaria
20 de Accionistas del treinta de octubre de mil -
21 novecientos ochenta y tres ; c) Que la naciona-
22 lidad de la Compañía que ha suscrito la tota-
23 lidad de las acciones que corresponden al capi-
24 tal aumentado , es la ecuatoriana .- CLÁUSULA -
25 CUARTA : TRANSFERENCIA DE DOMINIO .- El señor -
26 RUY AGUILAR MARZO , en su calidad de Gerente -
27 y Representante Legal de la Compañía ECUATORIANA
28 DE FRENOS C. LTDA. , declara que : estando pre-

1 viamente autorizado por la Junta General de -
2 Socios de la Compañía Ecuatoriana de Frenos -
3 C. Ltda. , celebrada el mismo día treinta --
4 de octubre de mil novecientos ochenta y tres
5 a las nueve horas , previa a la Junta Gene-
6 ral que celebró la Compañía INMOBILIARIA ANA-
7 LIA S.A. , transfiere cuál ha sido la resolu-
8 ción de su representada , de transferir , co-
9 mo en efecto transfiere , a favor de la Com-
10 pañía INMOBILIARIA ANALIA S.A. , el dominio -
11 de los dos inmuebles de su propiedad , com--
12 puestos de : UNO : Solar y una construcción -
13 recientemente levantada sobre el mismo , iden-
14 tificado con el Código Municipal número SESEN-
15 TA Y NUEVE - QUINCE - CERO UNO ; y DOS : Solar
16 vacío , identificado con el Código Municipal -
17 número SETENTA Y UNO - UNO CERO A - CERO TRES.
18 Ambos , ubicados en el sector nor-oeste , ur-
19 bano de esta ciudad de Guayaquil , Provincia
20 del Guayas .- Sus ubicación , linderos , dimen-
21 siones , superficies , así como sus historias
22 de dominio , son los siguientes : A.- Solar -
23 identificado como el lote número UNO de la -
24 Manzana Q , sección SANTA ADRIANA B , de la -
25 antigua Hacienda Prosperina con frente a la -
26 Avenida Juan Tanca Marengo , que lindera : -
27 por el NORTE , calle pública con setenta me-
28 tros , por el SUR , calle pública con treín-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

4 1 ta y cuatro metros , sesenta centímetros ; ⁰⁰⁵⁵ por
2 el ESTE , terreno de la Lotización , de acuer
3 do al título original con cuarenta y cuatro -
4 metros , cincuenta centímetros ; y , por el OES
5 TE , lote número dos con cuarenta metros ; medi
6 das que arrojan una superficie de acuerdo con -
7 el título de dominio , de DOS MIL DOSCIENTOS -
8 METROS CUADRADOS . - No obstante , por cuanto el
9 lote sufre una afectación vial , que le impide
10 ocupar una superficie de aproximadamente quinien
11 tos metros cuadrados , se lo aporta como cuer
12 po cierto .- La Compañía ECUATORIANA DE FRENOS
13 C. LTDA. , adquirió el dominio del presente in
14 mueble , por compra que hiciera a los cónyuges
15 Eduardo Alejandro Cevallos Santos y Dulcemaría -
16 Jijón de Cevallos , tal como consta en el ins
17 trumento público ante la Notario , Doctora Nor
18 ma Plaza de García , el veintisiete de junio -
19 de mil novecientos setenta y siete , e inscrito
20 en el Registro de la Propiedad , el cuatro de
21 agosto del mismo año , sobre el mismo solar se
22 ha levantado una construcción de tipo comercial
23 de aproximadamente Mil cien metros cuadrados de
24 construcción , recientemente terminado , pero en
25 trámite de entrega a la Muy Ilustre Municipali
26 dad de Guayaquil ; B) Solar vacío identificado
27 como el lote número TRES de la urbanización -
28 LOMAS DE PROSPERINA .- Que lindera : Por el -

1 NORESTE , solar cuatro con noventa y cinco me
2 tros ; por el SUR , solar dos con ciento die
3 ciseis metros , cincuenta centímetros ; por el
4 ESTE , vía pública con ciento veintidós metros,
5 cincuenta centímetros y por el OESTE , propie-
6 dad de Don Jorge Durán Wauge , con setenta y
7 tres metros , medidas que hacen una superficie
8 de DIEZ MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS , ON-
9 CE DECIMETROS CUADRADOS . - La Compañía ECUATO-
10 RIANA DE FRENOS C. LTDA. , adquirió el domi-
11 nio del presente bien inmueble por compra que
12 hiciera a la compañía anónima civil Inmobilia-
13 ria Lomas de Prosperina S.A. , según consta -
14 de la Escritura Pública otorgada ante la Nota
15 rio Doctora Norma Plaza de García , el veintio
16 cho de julio de mil novecientos setenta y --
17 ocho e inscrita en el Registro de la Propie-
18 dad del Cantón Guayaquil , el dieciseis de oc
19 tubre del mismo año .- El señor Ruy Aguilar -
20 Marzo , en su calidad de Gerente y represen-
21 tante legal de la Compañía ECUATORIANA DE FRE-
22 NOS C. LTDA. , declara que el aporte a la -
23 Compañía INMOBILIARIA ANALIA S.A. , por su re-
24 presentada ha sido debidamente avaluado y apro
25 bado legalmente por la Junta General de Accio
26 nistas , tal como consta del Acta que aprobó
27 el aumento de Capital de esta última , celebra
28 da el día treinta de octubre de mil novecien-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

5

02000
1 tos ochenta y tres . - CLAUSULA QUINTA : SANEAMIENTO . -
2 TO . - La Compañía aportante , a través de su -
3 representante legal subrogante , manifiesta que -
4 sobre los inmuebles que por este instrumento público
5 blico , transfiere , no existe limitaciones al
6 dominio ni pesan sobre ellos gravámenes alguno, -
7 no obstante lo cual , se comprometen al saneamiento en los términos de Ley . - CLAUSULA SEX-
8 TA : GASTOS . - Todos los gastos que ocasione el
9 aporte que contiene este instrumento público , -
10 correrán a cargo de la compañía aportante . ---
11 Agregue usted, señor Notario , las demás cláusulas de
12 estilo para la plena validez de la --
13 presente escritura pública . - (firmado) firma -
14 ilegible.- ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO . REGISTRO PROFESIONAL NUMERO MIL CINCUENTA Y SIETE". -
15 (HASTA AQUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE INMOBILIARIA ANALIA S.A.: " Guayaquil , -
16 Abril dieciseis de mil novecientos ochenta .- Señora MARIA LUISA MARZO DE AGUILAR . Ciudad . -
17 REFERENCIA : Nombramiento de GERENTE de la Compañía " INMOBILIARIA ANALIA S.A. " .- De mis -
18 consideraciones : Cúpleme comunicarle a Usted -
19 que en Junta General de Accionistas de la Compañía " INMOBILIARIA ANALIA S.A. " , celebrada -
20 el día de hoy se la ratificó en su cargo de GERENTE por un período de cinco años . La Compañía INMOBILIARIA ANALIA S.A. , se constituyó -

1 mediante escritura pública otorgada ante el
2 Doctor Jorge Jara Grau , el dieciseis de -
3 noviembre de mil novecientos setenta y tres
4 e inscrita en el Registro Mercantil el vein
5 te y cuatro de enero de mil novecientos -
6 setenta y cuatro . Atentamente , (firmado) -
7 firma ilegible. JOSE MANUEL MARZO ARBOLEDA .-
8 Presidente de la Junta General Inmobiliaria -
9 Analía S.A..- Señor JOSE MANUEL MARZO ARBOLE-
10 DA . Ciudad. Impuestos del contenido de la -
11 comunicación anterior acepto el cargo conferi
12 do . (firmado) firma ilegible. MARIA LUISA -
13 MARZO DE AGUILAR . - Queda inscrito este -
14 Nombramiento a foja doce mil trescientos do-
15 ce , número dos mil seiscientos cincuenta y
16 cinco del Registro Mercantil y anotado bajo
17 el número ocho mil noventa y tres del Re--
18 pertorio . - Archivándose los certificados de
19 Registro y Defensa Nacional . - Guayaquil , dos
20 de mayo de mil novecientos ochenta . - El -
21 Registrador Mercantil .- (firmado) firma ile--
22 gible. - ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRA-
23 DE . - Registrador Mercantil del Cantón Guaya-
24 quil .- (HAY DOS SELLOS QUE DICEN : "REGIS--
25 TRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL" y "REGISTRO -
26 MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL. Valor pagado -
27 por este trabajo : Doscientos treinta y tres
28 sures veinte centavos") .- NOMBRAMIENTO: "Gua



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

6

yaquil , once de mayo de mil novecientos ochenta y uno . - Señora Doña MARIA LUISA MARZO DE VELASCO . - Ciudad .- Referencia : Ratificación del nombramiento de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA ANALIA S.A. .- De mis consideraciones : Cúmpleme comunicarle que en la sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Analía S.A. , celebrada el día de hoy se acordó hacerle extensiva esta ratificación a su nombramiento de GERENTE de la compañía con las mismas facultades y plazo de duración que se le hizo conocer con anterioridad . Esta extensión que deberá anotarse al margen de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil , tiene por objeto principal ratificar la identificación de su estado civil que por efecto de su matrimonio la faculta al uso del apellido de su cónyuge . La Compañía INMOBILIARIA ANALIA S.A. , se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau , el día dieciseis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro . Cordialmente , (firmado) firma ilegible . - RENATO AGUILAR MARZO .- Secretario Ad-hoc de la Junta General.- Señor Don Renato Aguilar Marzo . Ciudad .- Impuesto del contenido de esta comunicación , ratifico

1 mi anterior aceptación .- Atentamente , (firma
2 do) firma ilegible. MARIA LUISA MARZO DE VE
3 LASCO .- C e r t i f i c o : Que con fecha de
4 hoy , queda inscrito este Nombramiento de fo
5 jas catorce mil ciento uno a catorce mil -
6 ciento dos , número tres mil ciento sesenta
7 y dos del Registro Mercantil y anotado bajo
8 el número once mil ochocientos ochenta y -
9 tres del Repertorio . - Guayaquil , dos de -
10 junio de mil novecientos ochenta y uno . ---
11 El Registrador Mercantil .- (firmado) firma -
12 ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRA
13 DE .- Registrador Mercantil del Cantón Guaya-
14 quil .- C e r t i f i c o : Que con fecha de
15 hoy , se tomó nota de esta Ratificación a -
16 fojas doce mil trescientos doce del Registro
17 Mercantil de mil novecientos ochenta , al -
18 margen de la inscripción respectiva . - Guaya
19 quil , dos de junio de mil novecientos ochen
20 ta y uno . El Registrador Mercantil . (firma-
21 do) firma ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL AL-
22 CIVAR ANDRADE . Registrador Mercantil del Can-
23 tón Guayaquil . - (Hay un sello que dice : -
24 REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL)".- NOMBRA-
25 MIENTO DEL REPRESENTANTE DE ECUATORIANA DE FRE-
26 NOS C. LTDA.: " Guayaquil , cuatro de marzo -
27 de mil novecientos ochenta .- Señor.- RUY AGUI
28 LAR MARZO .- Ciudad .- De mis consideraciones:



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

7

1 REFERENCIA : NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COM
2 PAÑIA " ECUATORIANA DE FRENOS C. LTDA. " - Cóm
3 pleme comunicarle que en Junta General Extraor
4 dinaria de Socios de la Compañía "ECUATORIANA
5 DE FRENOS C. LTDA." celebrada el día de hoy,
6 se lo designó a usted para el cargo de GEREN
7 TE de la misma . Con este nombramiento reempla
8 zará usted al señor Renato Aguilar Marzo y ten
9 drá usted la representación legal , judicial y -
10 extrajudicial de la compañía , y su duración en
11 tales funciones será de Cinco años . - La Compa
12 ñía " ECUATORIANA DE FRENOS C. LTDA. " , se -
13 constituyó mediante escritura pública otorgada an
14 te la Doctora Norma Plaza de García el diecio
15 cho de abril de mil novecientos setenta y tres,
16 e inscrita en el Registro Mercantil el cinco -
17 de septiembre de mil novecientos setenta y tres.
18 Atentamente , (firmado) firma ilegible.- ABOGADO -
19 VIRGILIO JARRIN ACUNZO . Secretario AD-HOC de la
20 Junta General Extraordinaria de ECUATORIANA DE -
21 FRENOS .C. LTDA..- Señor Abogado.- VIRGILIO JARRIN
22 ACUNZO .- Ciudad .- Impuesto el contenido de la
23 comunicación anterior acepto el cargo conferido.-
24 (firmado) firma ilegible. RUY AGUILAR MARZO . ---
25 Queda inscrito este Nombramiento a foja ocho --
26 mil doscientos setenta y dos , número mil seis-
27 cientos ochenta y seis , del Registro Mercantil
28 y anotado bajo el número cinco mil seiscientos

1 noventa y uno del Repertorio . - Archivándose
2 los certificados de Registro y Defensa Nacio-
3 nal . - Guayaquil , veinticinco de marzo de -
4 mil novecientos ochenta . - El Registrador Mer
5 cantil .- (firmado) firma ilegible. - ABOGADO -
6 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE . - Registrador
7 Mercantil del Cantón Guayaquil .- Se tomó no
8 ta de este Nombramiento a foja catorce mil -
9 ochenta y cuatro del Registro Mercantil de -
10 mil novecientos setenta y ocho , al margen -
11 de la inscripción respectiva . - Guayaquil , -
12 veinticinco de marzo de mil novecientos ochen
13 ta.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR
14 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE .- Registrador Mercantil
15 del Cantón Guayaquil .- (Hay un sello que -
16 dice : REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL). --
17 (Hay otro sello que dice : REGISTRO MERCANTIL
18 DEL CANTON GUAYAQUIL . Valor pagado por este
19 trabajo : Cuatrocientos treinta y tres sucres,
20 veinte centavos)".- A C T A: " ACTA DE JUNTA
21 GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA INMOBI-
22 LIARIA ANALIA S.A. .- En Guayaquil , Repúbli-
23 ca del Ecuador , a los treinta días del mes
24 de Octubre de mil novecientos ochenta y -
25 tres , a las doce horas en la oficina núme
26 ro siete de Luque doscientos tres intersección
27 Pedro Carbo , se reunieron los accionistas de
28 la Compañía Anónima INMOBILIARIA ANALIA S.A. ,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

0009

1 señores : Renato Aguilar Marzo , Ruy Aguilar
8 2 Marzo , Analía Aguilar Marzo de Coka , María -
3 Luisa Marzo de Velasco , y , Manuel Marzo Arbo-
4 leda , propietarios de Ciento un , Ciento un ,
5 Ciento un , Ciento noventa y seis y Una accio-
6 nes ordinarias y nominativas de Un mil sucres
7 cada una , respectivamente , estando unánimemente
8 de acuerdo en la celebración de la presente -
9 Junta General y amparados bajo la disposición -
10 expresa del Artículo doscientos ochenta de la -
11 Ley de Compañías en vigencia . Preside -- la -
12 Junta don Renato Aguilar Marzo y actúa en la
13 Secretaría la señora María Luisa de Velasco , -
14 Presidente y Gerente de la Compañía , respecti-
15 vamente . De inmediato la señora de Velasco , -
16 a petición del Presidente de la Junta , consta-
17 ta el quórum de rigor y da a conocer el or-
18 den del día : a) Aumento de capital social ; -
19 b) Reforma integral del Estatuto Social ; y ,
20 c) Aceptación de nueva accionista . - En este -
21 estado , la Gerente de la Compañía toma la pa-
22 labra y expresa : Señores accionistas : Por con-
23 venir a los intereses de la compañía el capi-
24 tal de la misma deberá ser aumentado en SIETE
25 MILLONES DE SUCRES , con el objeto de proyectar
26 adecuadamente una imagen de la sociedad bien -
27 respaldada económicamente . Aumentado el capital -
28 social de ser aceptado , deberá reformarse el -

1 Estatuto Social en la cláusula correspondiente
2 y en las partes que se resuelven, La Compa
3 ñía ECUATORIANA DE FRENOS C. LTDA., se ha -
4 manifestado interesada en suscribir las accio-
5 nes que Inmobiliaria Analía S.A. , expida con
6 ocasión del Aumento del Capital , siempre que
7 esta Junta General así lo apruebe . Los accio
8 nistas de la Compañía , los señores Renato -
9 Aguilar Marzo , Ruy Aguilar Marzo , Analía -
10 Aguilar Marzo de Coka , María Luisa Marzo de
11 Velasco y el señor Manuel Marzo Arboleda , ma
12 nifiestan en forma individual , que no se opon
13 nen al aumento de capital propuesto , pero -
14 que ninguno de ellos está interesado en la -
15 suscripción de nuevas acciones por lo que, -
16 desde ya , renunciando expresamente a su dere
17 cho de preferencia a suscribir nuevas accio--
18 nes , consienten que la Compañía Ecuatoriana -
19 de Frenos C. Ltda. , suscriba las nuevas ac-
20 ciones a emitirse en el aumento de capital -
21 que se apruebe . Con estas consideraciones , -
22 la Junta entra en deliberación y resuelve : a)
23 Aumentar el capital social de la compañía en
24 SIETE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión
25 de siete mil acciones ordinarias y nominati--
26 vas de Un mil sucres cada una de tal forma
27 que el capital social de la compañía que es
28 actualmente de QUINIENTOS MIL SUCRES, más el



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

9

capital que se aprueba aumentar, pasa de ser
de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, divi-
dido en siete mil quinientas acciones de un -
mil sucres cada una; b) Reformar íntegramente
el Estatuto Social dando aprobación al antepro-
yecto previamente elaborado, que ha sido debi-
damente estudiado por la señora Gerente y to-
dos los accionistas en sesiones privadas anti-
cipadas, y cuyo texto es el siguiente: Esta-
tutos de la compañía "INMOBILIARIA ANALIA S.A."
CAPITULO PRIMERO: De la denominación, domici-
lio, plazo o duración, objeto y capital. --
ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION SOCIAL.- Con -
el nombre de INMOBILIARIA ANALIA S.A., se cons-
tituye esta compañía anónima. ARTICULO SEGUNDO:
DOMICILIO.- El domicilio principal de la com-
pañía es la ciudad de Guayaquil, República -
del Ecuador, pudiendo establecer agencias o su-
cursales en cualquier otro lugar de la Repúbli-
ca del Ecuador o en país extranjero por reso-
lución tomada en Junta General de Accionistas.
ARTICULO TERCERO: DURACION. El plazo de dura-
ción de la compañía es de CINCUENTA AÑOS,
contados a partir de la inscripción de la Es-
critura Pública de Constitución en el Registro
Mercantil, pudiendo este plazo ser ampliado o
reducido por resolución tomada en Junta Gene-
ral de Accionistas. - ARTICULO CUARTO: OBJETO.

1 La compañía tendrá por objeto , dedicarse a
2 la compra , venta , y administración de bie
3 nes inmuebles , urbanos o rústicos , pudien-
4 do realizar la compañía cualquier clase de
5 negociación lícita con los bienes inmuebles -
6 de su propiedad , constituir gravámenes sobre
7 él y en general contratar toda clase de --
8 obligaciones relacionadas con la actividad in
9 mobiliaria de la compañía. Podrá finalmente, -
10 promover , patrocinar , aumentar o modificar -
11 construcciones en sus propiedades .- ARTICULO
12 QUINTO: El Capital Social es de SIETE MILLO
13 NES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 7'500.000,00)
14 representado por Siete mil quinientas accio-
15 nes y nominativas , de un mil sucres cada
16 una .- ARTICULO SEXTO .- La Junta General -
17 de Accionistas de conformidad con la Ley -
18 podrá acordar el aumento o disminución del
19 capital social .- ARTICULO SEPTIMO .- Para -
20 la suscripción de accionistas provenientes -
21 de un aumento , se preferirá a quienes ten
22 gan la calidad de accionistas al tiempo en
23 que se acuerde el aumento y en proporción -
24 al número de acciones poseídas por éstos en
25 tal oportunidad .- ARTICULO OCTAVO : AUMENTO -
26 DE CAPITAL .- Siempre que el capital inicial
27 o el del aumento anterior se haya pagado -
28 por lo menos en un cincuenta por ciento, la



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

10 1 compañía podrá acordar un nuevo aumento del ⁹⁰¹⁴
2 capital social .- CAPITULO TERCERO .- DE LAS -
3 ACCIONES Y DE LOS ACCIONISTAS .- ARTICULO NOVE
4 NO .- Las acciones son Ordinarias y Nominati--
5 vas .- Mientras las acciones no estén integra-
6 mente pagadas , a los accionistas se entregará
7 tan solo certificados provisionales .- ARTICULO
8 DECIMO .- Por cada acción liberada , la compa--
9 ña emitirá el correspondiente título , no obs
10 tante un título podrá contener una o varias -
11 acciones .- Los títulos y certificados de ac--
12 ciones se extenderán en libros talonarios co--
13 rrelativamente numerados , los mismos que con--
14 tendrán la firma del Presidente y el Gerente
15 de la Compañía . - ARTICULO DECIMO PRIMERO . -
16 En los casos de pérdida , destrucción o de
17 terioro de los títulos de acciones o de los
18 certificados provisionales se procederá a la -
19 anulación de los mismos , y a la emisión de
20 nuevos títulos o certificados , previo el trá
21 mite establecido en la Ley . - ARTICULO DECI-
22 MO SEGUNDO .- La propiedad de las acciones -
23 se transfiere en la forma establecida en la -
24 Ley de Compañías .- ARTICULO DECIMO TERCERO . -
25 En caso de usufructo de acciones , el ejerci-
26 cio de todos los derechos de accionistas co-
27 rresponderá al usufructuario , salvo el derecho
28 de voto . - CAPITULO CUARTO : DE LA JUNTA GE

1 NERAL .- ARTICULO DECIMO CUARTO .- El órgano
2 supremo de gobierno de la Compañía es la -
3 Junta General de Accionistas ; se compone -
4 de los accionistas legalmente convocados y -
5 reunidos con el quórum y en las condiciones
6 que estos estatutos exigen .- Tendrán ese de
7 recho a participar en la Junta General de -
8 Accionistas , quienes estuvieren registrados -
9 como tales en el Libro de Acciones y Accio-
10 nistas .- Un accionista podrá hacerse represen
11 tar en una Junta , por una persona accionis-
12 ta o no de la Compañía mediante carta diri-
13 gida a cualquiera de los administradores . - -
14 ARTICULO DECIMO QUINTO .- Las Juntas Generales
15 son Ordinarias y Extraordinarias , las Ordina-
16 rias se reunirán obligatoriamente por lo me--
17 nos una vez al año dentro de los tres meses
18 posteriores a la finalización del ejercicio -
19 económico de la compañía , para los fines es
20 tablecidos en la Ley y cualquier otro asunto
21 puntualizado en el orden del día de acuerdo -
22 a la convocatoria . -/ Las extraordinarias/ se -
23 reunirán en cualquier tiempo a pedido del Pre
24 sidente y/o del Gerente General y/o del Geren
25 te para tratar exclusivamente los asuntos pun-
26 tualizados en la Convocatoria . - ARTICULO DECI
27 MO SEXTO .- La convocatoria para las reuniones
28 de la Junta General de Accionistas se hará -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 con una anticipación de por lo menos quince ^{09/12}
2 días , por medio de avisos que se publicarán -
3 en uno de los periódicos de mayor circulación en
4 la ciudad donde tiene su domicilio principal -
5 la compañía con indicación del lugar , día , -
6 hora , y objeto de la reunión .- De no haber -
7 mayoría requerida por el Artículo siguiente en
8 primera convocatoria , se procederá a una segun
9 da convocatoria , advirtiéndole expresamente que -
10 tendrá lugar la reunión cualquiera que sea el
11 número de accionistas que concurra . La Junta -
12 General podrá sesionar sin los requisitos esta-
13 blecidos para la convocatoria y en cualquier -
14 tiempo o lugar del país y para conocer cual-
15 quier asunto , siempre que concurra a la se-
16 sión la totalidad del capital social pagado y -
17 los accionistas acepten por unanimidad constituir
18 se en Junta General , al tenor de lo dispues-
19 to en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley
20 de Compañías . - ARTICULO DECIMO SEPTIMO .- Habrá
21 quórum para las sesiones de las Juntas Genera--
22 les de Accionistas , ya sean Ordinarias o Extra
23 ordinarias en primera convocatoria cuando un nú-
24 mero plural de éstos representen por lo menos -
25 la mitad más uno del capital pagado . - ARTICU-
26 LO DECIMO OCTAVO .- La convocatoria contendrá -
27 los puntos que habrán de tratarse en la reunión.
28 No podrá conocerse nuevos temas , salvo los ca-

1 sos previstos en la Ley y en estos Estatutos.

2 ARTICULO DECIMO NOVENO // Cada acción que estu-

3 viere liberada dará derecho a un voto y las -

4 no liberadas , lo tendrán en proporción a su

5 valor pagado . En las deliberaciones de la --

6 Junta General , las acciones no liberadas ten-

7 drán derecho a voto en proporción a su valor

8 pagado . ARTICULO VIGESIMO // Salvo los casos -

9 contemplados en estos Artículos de estos Esta

10 tutos o en la Ley , las decisiones de la -

11 Junta General , se tomará por mayoría de vo-

12 tos del capital pagado concurrente a la reu-

13 nión . ARTICULO VIGESIMO PRIMERO // Las sesio--

14 nes de la Junta General serán presididas por

15 el Presidente y actuará de Secretario el Ge-

16 rente General . Las Actas de las Sesiones se

17 llevarán a máquina en hojas debidamente folia-

18 das , y serán firmadas por el Presidente y -

19 el Secretario y en caso de ser Junta Univera

20 sal de acuerdo a lo que establece el Articu-

21 lo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías,

22 también la deberán firmar todos los accionistas

23 concurrentes .- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO // Co-

24 rresponde a la Junta General de Accionistas las

25 siguientes facultades y atribuciones : a) Apro-

26 bar las cuentas y el balance general ; b) Con

27 siderar los informes que represente el Gerente

28 General o el Gerente y Comisario ; c) Ordenar



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

12

0945

la distribución de las utilidades o resolver
sobre las pérdidas , así como la formación
del fondo de reserva legal , para lo cual se
tomará un diez por ciento como mínimo de las
utilidades que resultare de cada ejercicio has
ta que éste alcance por lo menos el cincuen
ta por ciento del capital social . De resultar
disminuido el referido fondo de reserva por
cualquier causa , será reintegrado en la misma
forma . De los dividendos líquidos anuales se
asignará por lo menos un cincuenta por ciento
para dividendos en favor de los accionistas
salvo resolución unánime en contrario de la
Junta General ; d) Acordar las reformas a los
Estatutos e interpretarlos en forma obligatoria
para los accionistas ; e) Acordar el aumento
o disminución del capital social ; f) Elegir
al Presidente , al Gerente General , al Geren
te y a los Comisarios , por un lapso de cin
co años ; g) Autorizar la venta y gravámenes
de bienes inmuebles .- CAPITULO QUINTO : DE LA
REPRESENTACION LEGAL , JUDICIAL , EXTRAJUDICIAL
Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA .- ARTICULO VI
GESIMO TERCERO .- La representación legal, judi
cial y extrajudicial de la Compañía, les co
rresponde al Gerente , al Gerente General y al
Presidente , obrando en forma individual .- AR
TICULO VIGESIMO CUARTO .- La administración de

1 la compañía les corresponde al Gerente, al
2 Gerente General y al Presidente , obrando en
3 forma individual .- ARTICULO VIGESIMO QUINTO :
4 ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE .- Son atribuciones
5 del Presidente de la Compañía : a) Ejercer -
6 individualmente la representación legal , judi-
7 cial y extrajudicial de la Compañía ; b) Con
8 vocar , presidir y dirigir las sesiones de -
9 la Junta General de Accionistas ; c) Ejercer
10 las atribuciones y cumplir las obligaciones -
11 que le señale la Ley y estos Estatutos ; -
12 d) Suscribir con el Gerente General los títu
13 los de Acciones ; y con el Gerente o Geren
14 te General los Libros de Actas y el de Ac
15 ciones y Accionistas ; e) Convocar a las -
16 Juntas Generales de Accionistas conforme a -
17 la Ley y estos Estatutos y de manera parti
18 cular , cuando conozcan que el capital social
19 de la Compañía ha disminuído , a fin de -
20 que resuelva si se pone en liquidación, con
21 forme lo dispuesto en el Artículo Doscientos
22 once de la Ley de Compañías .- ARTICULO VI
23 GESIMO SEXTO : ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENE-
24 RAL .- Son atribuciones del Gerente General -
25 a más de la de representar a la compañía -
26 legal , judicial y extrajudicialmente en for-
27 ma individual , las que la Ley de Compañías
28 en vigencia determina en su Artículo Trescien



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 tos cinco .- ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO .- ATRI-
2 BUCIONES DEL GERENTE .- Tendrá las mismas atri-
3 buciones que el Gerente General , señaladas en
4 el artículo anterior .- ARTICULO VIGESIMO OCTA-
5 VO .- En caso de falta o ausencia del Gerente
6 General o del Gerente los subrogará el Presi-
7 dente .- En caso de falta o ausencia del Pre-
8 sidente , lo subrogará el Gerente General o -
9 el Gerente .- CAPITULO SEXTO : DE LA FISCALIZA-
10 CION .- ARTICULO VIGESIMO NOVENO .- Habrá un -
11 Comisario Principal y uno Suplente , designados
12 por la Junta General , quienes tendrán las fa-
13 cultades establecidas en la Ley y durarán cin-
14 co años en funciones .- ARTICULO TRIGESIMO .-
15 La Junta General de Accionistas podrá nombrar
16 un Auditor Interno hasta por un período de -
17 CINCO AÑOS , quien podrá ser reelegido indefi-
18 nidamente . Si se considera del caso podrá con-
19 tratarse la auditoria externa de la compañía -
20 con una empresa distinta dedicada a prestar di-
21 chos servicios .- CAPITULO SEPTIMO : DE LAS UTI-
22 LIDADES Y RESERVAS .- ARTICULO TRIGESIMO PRIME-
23 RO .- La distribución de las utilidades se ha-
24 rán anualmente , previa resolución de la Junta
25 General .- Las utilidades se repartirán entre -
26 los Accionistas en proporción al valor pagado -
27 de sus acciones .- Será obligatorio separar de
28 los beneficios líquidos un porcentaje no menor

1 del diez por ciento para formar el fondo de
2 reserva legal , hasta que éste alcance por lo
3 menos el cincuenta por ciento del capital so
4 cial .- También podrá formarse un fondo de -
5 reserva especial , si así lo resolviera la -
6 Junta General . - CAPITULO OCTAVO : DE LA DISO

7 LUCION Y LIQUIDACION . - ARTICULO TRIGESIMO SE

8 GUNDO .- Son causas de disolución de la Com-

9 paña : a) Las contempladas en los Artículos

10 Trescientos noventa y cuatro y Trescientos no

11 venta y cinco de la Ley de Compañías en vi

12 gencia .- Disuelta la compañía se procederá a

13 su liquidación .- La Junta General designará -

14 un Liquidador , quien en cumplimiento de sus

15 obligaciones , obrará con sujeción a lo dis-

16 puesto en la Ley de Compañías , y por lo -

17 dispuesto en la Junta General de Accionistas

18 en lo que no se oponga a ella .- (Hasta -

19 aquí el estatuto social).- c) Que conforme -

20 lo expresado , y por cuanto media tanto el -

21 deseo de la compañía Ecuatoriana de Frenos -

22 C. Ltda. , de suscribir las acciones resultan

23 tes del presente aumento , así como la renun

24 cia del derecho de preferencia de cada uno -

25 de los accionistas a suscribir acciones nuevas

26 en proporción a las que poseen , la primeramen

27 te mencionada , suscribirá la totalidad de las

28 siete mil acciones que trata en el literal -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 al de esta resolución ; dl Que se ha consta⁹²⁵
2 tado la nacionalidad ecuatoriana de la compa-
3 ñía Ecuatoriana de Frenos C. Ltda.. Las reso-
4 luciones constantes en los cuatro literales --
5 anteriores han sido tomadas unánimemente , por
6 la Junta General de Accionistas . Acto segui-
7 do , el señor Ruy Aguilar Marzo , en su ca-
8 lidad de Gerente y como Representante de la /
9 Compañía Ecuatoriana de Frenos C. Ltda. , expo-
10 ne: "Ratificando el anterior ofrecimiento y de-
11 seo , facultado como estoy por mi representada
12 Ecuatoriana de Frenos C. Ltda., en la Junta -
13 General celebrada el día de ayer , suscribo a
14 -- nombre de ella las SIETE MIL ACCIONES or-
15 dinarias y nominativas de Un mil sucres cada
16 una , y pago , como me encuentro facultado, -
17 el cien por ciento de las mismas mediante el
18 aporte de los inmuebles de su propiedad loca-
19 lizados el primero en la lotización Santa --
20 Adriana , identificado con el Código Municipal
21 número Sesenta y nueve - Quince - Cero uno , y
22 el segundo ubicado en la Urbanización Industrial
23 Lomas de Prosperina , identificado con el ^mcó-
24 digo Municipal número Setenta y uno - Uno Ce-
25 ro A - Cero tres , inmueble cuyos linderos , -
26 dimensiones y superficies , e historia de domi-
27 nio , las determinaré cuando se otorgue la es-
28 critura de Aumento de Capital y Reforma de -

1 Estatuto con el aporte de los bienes inmue-
2 bles , a la compañía Inmobiliaria Analía S.
3 A., escritura en la cual haré la respectiva
4 declaración que contiene el deseo de transfe-
5 rir los inmuebles de referencia . Queda señó-
6 res accionistas , que la Junta General de Ac-
7 cionistas nombren los peritos que avalúen los
8 inmuebles que mi representada ha resuelto --
9 aportar para que posteriormente , sea la mis-
10 ma Junta la que apruebe la ejecutoria de -
11 los peritos . En este estado , la Junta resuel-
12 ve unánimemente nombrar a los señores Ingenie-
13 ro Walter Jarrín Menoscal y el señor Luis -
14 Baidal Yépez como peritos avaluadores , y dis-
15 ponen que se comuniqué inmediatamente a los -
16 designados , por Secretaría , ya que los mis-
17 mos se encuentran dentro del edificio en don-
18 de sesiona esta Junta . La Secretaria , en -
19 acatamiento , sale del local y comunica a -
20 los señores designados peritos y regresa co-
21 municando la aceptación de los mismos . Inme-
22 diatamente, la Junta resuelve suspender esta
23 sesión hasta que los peritos lleven a cabo
24 su cometido y regresen con el informe de -
25 avalúo de los bienes que aportarán la com-
26 paña ECUATORIANA DE FRENOS C. LTDA. Luego -
27 de tres horas , los peritos que han regresa-
28 do cumpliendo su ejecutoria , entregan a la



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

15

1

Secretaría el RESULTADO DE SU PERITAJE , reanu

2

dando la sesión , disponiendo la lectura del -

3

mismo que tiene el siguiente tenor : Señores -

4

miembros de la Junta General de Accionistas -

5

de la Compañía INMOBILIARIA ANALIA S.A..- De -

6

nuestras consideraciones : Habiéndonos comuni-

7

cado por la señora María Luisa Marzo de Ve--

8

lasco , Gerente , y Secretaria de la Junta de

9

Accionistas que habíamos sido designados peri--

10

tos de los inmuebles de propiedad de la com-

11

pañía ECUATORIANA DE FRENOS signados con los cõ

12

digos Sesenta y nueve - Cero quince - Cero uno

13

y Setenta y uno - Uno cero A - Cero tres damos

14

a ustedes el siguiente como resultado de nues-

15

tro peritaje al El solar identificado con la

16

codificación municipal número Setenta y uno -

17

Uno Cero A - Cero tres , es un lote sin cons

18

trucción que tiene las siguientes dimensiones , -

19

linderos y superficie : Por el NORTE , solar -

20

cuatro con noventa y cinco metros ; por el -

21

SUR , solar dos con ciento dieciseis metros -

22

cincuenta centímetros ; por el ESTE , vía públi

23

ca con ciento veintiun metros , cincuenta cen-

24

tímetros ; y , por el OESTE , propiedad de -

25

Jorge Durán Wauge , con setenta y tres metros,

26

lo que hace una superficie de DIEZ MIL NOVE--

27

CIENTOS METROS CUADRADOS , ONCE DECIMETROS CUA-

28

DRADOS todo conforme al artículo de propiedad.

1 A este inmueble le hemos otorgado un ava-
2 lúo de NOVECIENTOS MIL SUCRES ; b) Inmueble
3 cuyo solar es el identificado con la codi-
4 ficación número Sesenta y nueve - Cero quin-
5 ce - Cero uno y cuyos linderos , dimensiones
6 y superficies son : por el Norte , calle -
7 pública con setenta metros ; por el Sur , -
8 calle pública con treinta y cuatro metros -
9 sesenta centímetros ; por el Este , terreno
10 de la Lotización con cuarenta y cuatro me-
11 tros , cincuenta centímetros ; y , por el -
12 Oeste , lote número Dos con cuarenta metros,
13 medidas que de acuerdo con el título arro-
14 jan una superficie de DOS MIL DOSCIENTOS -
15 METROS CUADRADOS . No obstante , el terreno ,
16 por su proximidad a la carretera , y , por
17 la planificación vehicular , sufre una afecta-
18 ción vial que impide la utilización de to-
19 da la propiedad . Sobre la superficie idó-
20 nea , se ha levantado una construcción de -
21 aproximadamente de un mil cien metros cua-
22 drados entre espacios destinados para ofici-
23 na y para bodega , tipo galpón , con estruc-
24 tura de hormigón , paredes de bloques y te-
25 cho de planchas de eternit sobre armazón -
26 metálica , de reciente terminación y que no
27 ha sido aún recibido por la Municipalidad -
28 de Guayaquil, inmueble al cual le otorgamos



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 un avalúo de SEIS MILLONES CIEN MIL SUCRES en
2 su totalidad . Es todo cuanto podemos informar
3 en honor a la verdad .- De ustedes muy aten-
4 tamente .- firmado) Luis Baidal Yépez. firmado)
5 Ingeniero Walter Jarrín Menoscal.- Guayaquil, -
6 treinta de octubre de mil novecientos ochenta
7 y tres .- El informe con el avalúo pericial -
8 que contiene , es puesto a consideración de -
9 la Junta General de Accionistas dándosele uná-
10 nimemente aprobación al avalúo adjudicado a los
11 dos inmuebles aportados , No habiendo otro te-
12 ma que tratar se concede un receso para la -
13 elaboración de la presente acta . Concluido el
14 receso se da lectura al acta elaborada la -
15 misma que es aprobada en todas y cada una -
16 de sus partes , y para constancia , y por man
17 dato legal , firman todos los accionistas . ---
18 firmado) María Luisa Marzo de Velasco .- firma-
19 do) Renato Aguilar Marzo ; firmado) Ruy Aguilar
20 Marzo .- firmado) Analía Aguilar de Coka .- fir
21 mado) Manuel Marzo Arboleda .- CERTIFICO: Que -
22 la copia que antecede es fiel a su original -
23 que reposa en el Libro de Actas de la Compa-
24 ñía, al cual me remito en caso necesario.- Gua-
25 yaquil, veinte de noviembre de mil novecientos
26 ochenta y tres .- (firmado) firma ilegible. MA-
27 RIA LUISA MARZO DE VELASCO. GERENTE".- A C T A:
28 " ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPA

1 NIA ECUATORIANA DE FRENOS C. LTDA.- En la
2 ciudad de Guayaquil , a los treinta días -
3 del mes de Octubre de mil novecientos ochen
4 ta y tres , a las nueve horas , en local
5 social de la compañía Ecuatoriana de Frenos -
6 C. Ltda. , ubicado en Machala mil doscientos
7 y Luque , se reunieron sus socios , los se-
8 ñores Renato Aguilar Marzo , Ruy Aguilar Mar-
9 zo , y Analía Aguilar Marzo de Coka , pro--
10 pietarios de Cuatrocientas , Cuatrocientas , y
11 Cuatrocientas participaciones sociales de un -
12 mil sucres cada una de ellas , respectivamen
13 te , con el objeto de celebrar la presente -
14 Junta General de Socios amparado bajo la -
15 disposición expresa del Artículo Doscientos -
16 ochenta de la Ley de Compañías toda vez -
17 que los socios presentes representan la to-
18 talidad del Capital Social y han acordado -
19 unánimemente esta sesión para tratar sobre -
20 el aporte , de los inmuebles de propiedad -
21 de la Compañía localizados uno en la Ciuda
22 dela Santa Adriana de la antigua Hacienda -
23 Prosperina y el otro en la Urbanización In
24 dustrial Lomas de Prosperina , a la compa--
25 ñía INMOBILIARIA ANALIA S.A. con motivo del
26 proyectado aumento de capital de la misma .-
27 En este estado se instala la sesión bajo -
28 la Presidencia de la señora María Luisa -



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Marzo de Velasco , actuando de Secretario el
2 señor Ruy Aguilar Marzo , quien da la palabra
3 al señor Renato Aguilar Marzo para manifestar :
4 "Señores Socios" . La compañía a la que perte
5 necemos posee dos bienes inmuebles en dos sec
6 tores de lotizaciones ubicados en la antigua -
7 Hacienda Prosperina , hoy , urbanos , cuyos cód
8 gos municipales son los números Sesenta y nue
9 ve - Quince - Cero uno ubicado en la lotización
10 Santa Adriana y Setenta y uno - Ciento uno -
11 Cero tres ubicado en la Urbanización Industrial
12 Lomas de Prosperina , en el primero de los -
13 mismos está levantada recientemente una cons--
14 trucción de tipo comercial , de estructura de
15 hormigón armado , paredes de cemento , techo -
16 de planchas de eternit sobre armazón de metal
17 tipo galpón cerrado , destinada la mayor parte
18 a bodegas y una superficie inferior a ofici--
19 nas , no recibida aún por la Muy Ilustre Mu-
20 nicipalidad de Guayaquil, los mismos que , a -
21 mi criterio deberán ser transferidos a una --
22 compañía Inmobiliaria y limitar nuestras activi-
23 dades al objeto para el que la nuestra fue
24 constituida . Como es de nuestro conocimiento ,
25 la compañía INMOBILIARIA ANALIA S.A. , familia-
26 rizada con nosotros , decidirá el día de hoy
27 el aumento de su capital social , y ratifican
28 do mi anterior posición , creo que no puede -

1 ser mayor oportunidad , ni compañía de más
2 confiabilidad que ésta , para que acepte -
3 nuestro aporte y pasemos a formar parte de
4 la misma como socios . De ser aceptada esta
5 propuesta , esta Junta deberá autorizar al -
6 representante legal de la Compañía para que
7 concurre tanto a la sesión de Junta General
8 de Accionistas de la Compañía "Inmobiliaria -
9 Analía S.A." como al otorgamiento de la es-
10 critura misma del Aumento de Capital con -
11 nuestro aporte , en cumplimiento con las for-
12 malidades de Ley para estos casos . Con la -
13 exposición hecha por el señor Renato Aguilar
14 Marzo , la Junta entra en deliberación y re-
15 suelve por unanimidad aceptar el planteamiento
16 hecho por ese socio y aportar los inmuebles
17 mencionados en la exposición del señor Rena-
18 to Aguilar que son de propiedad de la Com-
19 pañía "Ecuatoriana de Frenos C. Ltda." a la
20 Compañía "Inmobiliaria Analía S.A." en el au-
21 mento de capital que la misma resolverá de
22 poco , y que el Gerente y el representante
23 legal de la compañía , señor Ruy Aguilar --
24 Marzo cumpla en representarla tanto en la -
25 Sesión que se plantee el aporte , suscribién-
26 do y pagando las acciones del aumento de -
27 capital de la compañía "Inmobiliaria Analía -
28 S.A." sujetándose al avalúo pericial que se



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 asigne a los inmuebles , como al otorgamiento
2 de la escritura respectiva en la que deberá -
3 aportar y transferir el dominio de los bienes
4 inmuebles de propiedad de esta compañía , ya -
5 mencionados , debiendo aclarar , por Ecuatoriana
6 de Frenos C. Ltda. , que los gastos que oca-
7 sione la transferencia , los asume la aportan-
8 te . No habiendo otro tema que tratar , se -
9 concede un receso para la elaboración del Acta
10 respectiva . Concluido el receso , se da lectu
11 ra al Acta elaborada , la misma que se la -
12 aprueba en todas y cada una de sus partes y
13 para constancia , la firma la Presidente y Se
14 cretario y todos los socios asistentes por man
15 dato legal . - Firmado) Renato Aguilar Marzo .-
16 firmado) María Luisa Marzo de Velasco.- Firmado)
17 Ruy Aguilar Marzo .- firmado) Analía Aguilar de
18 Coka .- CERTIFICO : Que la copia que antecede -
19 es fiel a su original que reposa en el Libro
20 de Socios y Participaciones al que me remito -
21 en caso necesario .- Guayaquil, veinte de no--
22 viembre de mil novecientos ochenta y tres. ----
23 (firmado) firma ilegible. - RUY AGUILAR MARZO .-
24 GERENTE SECRETARIO".- CERTIFICADO UNICO : " CERTI
25 FICADO SOLAR PROPIO NUMERO Veintiocho mil ocho-
26 cientos veinte y nueve .- MUNICIPALIDAD DE GUA-
27 YAQUIL. DEPARTAMENTO DE RENTAS .- Código : ONCE-
28 UNO CERO A - CERO TRES .- CERTIFICO : Que la -

1 propiedad de Compañía Ecuatoriana de Frenos C.
2 Ltda. situada en la calle SANTA BEATRIZ de la
3 Parroquia Tarquí de esta ciudad , se encuentra
4 al día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES
5 por el presente año .- AVALUO COMERCIAL :
6 Novecientos ochenta y un mil sucres .- AVALUO
7 CATASTRAL : Quinientos ochenta y ocho mil seis
8 cientos sucres .- Guayaquil , diecisiete de no-
9 viembre de mil novecientos ochenta y tres . --
10 ARCHIVO: (firmado) firma ilegible. COMPROBADO .-
11 (firmado) firma ilegible. JEFE DE RENTAS.- (Hay
12 un sello)".- CERTIFICADO UNICO : " CERTIFICADO
13 SOLAR PROPIO NUMERO : Veintiocho mil ochocien-
14 tos veintiocho . - MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.-
15 Departamento de Rentas . - Código : SESENTA Y
16 NUEVE -CERO QUINCE - CERO UNO .- CERTIFICO : --
17 Que la propiedad de Compañía Ecuatoriana de -
18 Frenos C. Ltda. situada en la calle LOTIZACION
19 SANTA ADRIANA, de la Parroquia Urbana de esta -
20 ciudad , se encuentra al día en el pago de
21 sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente - -
22 año .- AVALUO COMERCIAL : Cuatrocientos sesenta
23 y siete mil doscientos sucres . - AVALUO CA-
24 TASTRAL : Doscientos ochenta mil trescientos -
25 sucres .- Guayaquil , diecisiete de noviembre
26 de mil novecientos ochenta y tres.- ARCHIVO :
27 (firmado) firma ilegible. COMPROBADO .- (firma-
28 do) firma ilegible. JEFE DE RENTAS .- (Hay -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

19

1	un sello)".- RECIBO DE PAGO : " BENEMERITO
2	CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL .- Contribución
3	del uno y medio por mil sobre predios urba--
4	nos . Decreto Supremo número Veintitres de Ene
5	ro de mil novecientos treinta y seis . Decre-
6	to Ejecutivo número Doscientos treinta y nueve
7	de Febrero veintiocho de mil novecientos cua--
8	renta y nueve .- NUMERO : G - CERO OCHENTA Y -
9	NUEVE MIL VEINTIUNO . - Propietario : COMPANIA -
10	ECUATORIANA DE FRENOS .- Dirección : SANTA BEA
11	TRIZ .- Año : MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-
12	CODIFICACION : Parroquia : SETENTA Y UNO .- Man-
13	zana : UNO CERO A .- Solar : TRES . - Avalúo :
14	QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SU--
15	CRES . - Valor Uno y Medio por mil : OCHOCIEN
16	TOS OCHENTA Y DOS SUCRES , NOVENTA CENTAVOS .-
17	TOTAL PAGADO : OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO SU--
18	CRES , OCHENTA CENTAVOS .- Pagado : Treinta y -
19	uno de enero de mil novecientos ochenta y --
20	tres . - (firmado) firma ilegible. - E.P. , -
21	ERNESTO PUGA NARANJO . Tesorero .- (HAY UN SE
22	LLO)".- <u>RECIBO DE PAGO</u> : " BENEMERITO CUERPO -
23	DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL . - Contribución del -
24	uno y medio por mil sobre predios urbanos . De
25	creto Supremo número Veintitres de Enero de -
26	mil novecientos treinta y seis . Decreto Ejecu
27	tivo número Doscientos treinta y nueve de Fe-
28	brero veintiocho de mil novecientos cuarenta y

1 nueve .- NUMERO : G- CERO OCHENTA Y OCHO MIL
2 OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO .- Propietario : -
3 COMPAÑIA ECUATORIANA DE FRENOS C. LTDA..- Di-
4 rección : ADRIANA B.- Año : MIL NOVECIENTOS -
5 OCHENTA Y CUATRO .- CODIFICACION : Parroquia :
6 SESENTA Y NUEVE .- Manzana : QUINCE .- Solar:
7 UNO .- Avalúo : DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRES- -
8 CIENTOS SUCRES . - Valor Uno y Medio por Mil:
9 CUATROCIENTOS VEINTE SUCRES , CUARENTA Y CINCO
10 CENTAVOS . - Total pagado : TRESCIENTOS NOVEN-
11 TA Y NUEVE SUCRES , CUARENTA Y TRES CENTAVOS.
12 (firmado) firma ilegible. E.P., ERNESTO PUGA
13 NARANJO .- Tesorero .- (HAY UN SELLO)".- Que-
14 da agregado a mi Registro , formando parte -
15 integrante de la presente escritura , el Cer-
16 tificado de Alcantarillado y los recibos de -
17 pago del Impuesto de las Alcabalas y sus -
18 Adicionales .- Los comparecientes me presentaron
19 sus respectivos documentos de Identificación -
20 Personal .- Leída que les fue la presente es-
21 critura pública de principio a fin y en al-
22 ta voz, por mí la Notaria a los otorgantes,
23 éstos la aprobaron en todas y cada una de -
24 sus partes , se afirmaron y ratificaron y -
25 firman en unidad de acto y conmigo, la Nota
26 ria , de todo lo cual doy fe.- ENMENDADOS:ALMEN
27 TO,sírvase incorporar,ANALIA,octubre,FRENOS,transferir,saneamien
28 to,Inmobiliaria,Mercantil,la,seiscientos,AGUILAR,Ruy,Analía,ins

062
IC

№ 78102

9,20/83

ARCHIVO No.

...aciones: 1^o adicional, comp. # 606

NOT RIO:DRA. Norma P.de Garcia

ch/998372/cont1

UNO MIL CINCO TREINTA Y OCHO 71/10-sucres

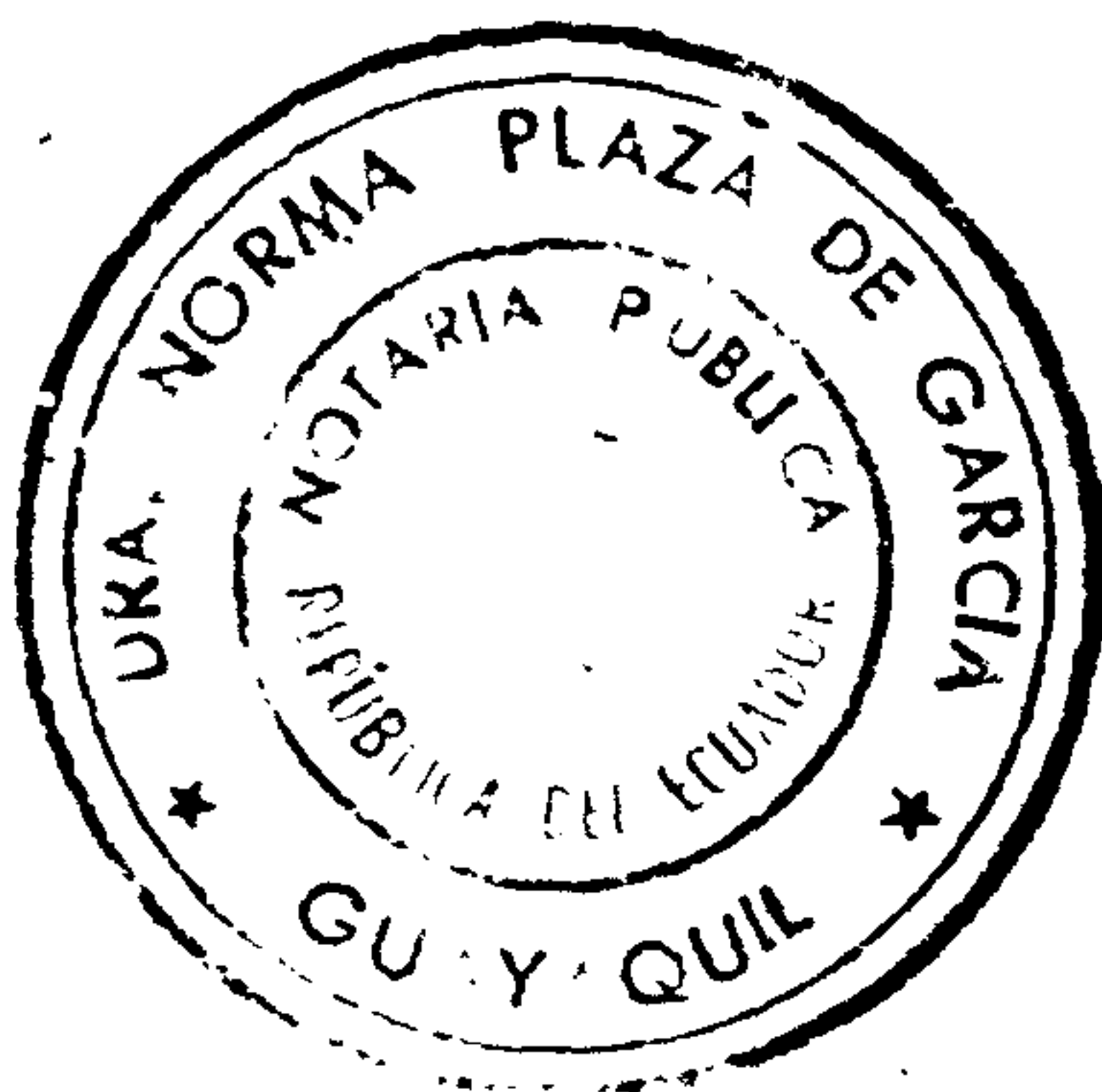
TOTAL

4.137,73

RECAUDADOR

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE DE CANTOQUIL
20 ENE 1933
PAGADO 5
VENTANILLA 13

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley No
tarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Mar
zo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente es exacta
al documento original que también se me exhibe.- Se cumplió
con el artículo 41 Ordinal XVI de la vigente Ley de Timbres.
Guayaquil, 24 de Septiembre de 1.984.



He Dado fe a lo que se me exhibió

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Ley de Timbres Art. 41 Ordinal XVI

ALCABALAS

Nº 26398

ESPECIE VALORADA \$ 3,60

Guayaquil, 29. de ...iciembre... de 197..32

Recibí del Señor ECUATORIANA DE...FRENCOS S.A.....
 la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100. x. x. x. sucres.
 por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a
 INMOBILIARIA ANALIS S.A.....
 del predio ..urbanos..... ubicado en la parroquia ..Tarrui..... del Cantón
consistente en ..inmuebles..Códigos....
 #69- 15- 01 y 71 - 10A - 03.....
 según Aviso Nº ..513..... del Notario señor a. Dra. Norma Plaza....
 de ..García..... siendo el valor real de la venta \$ 1'400.000,00.....
pero se cobra el
 impuesto sobre \$1'448.200,00..... por ser este avalúo de Catastro del
 Nºcon la siguiente demostración.
 Fijo por los primeros \$ ~~XXXXXXXX~~ \$
 Gradual1.... % por \$1'448.200,00 14.482,00

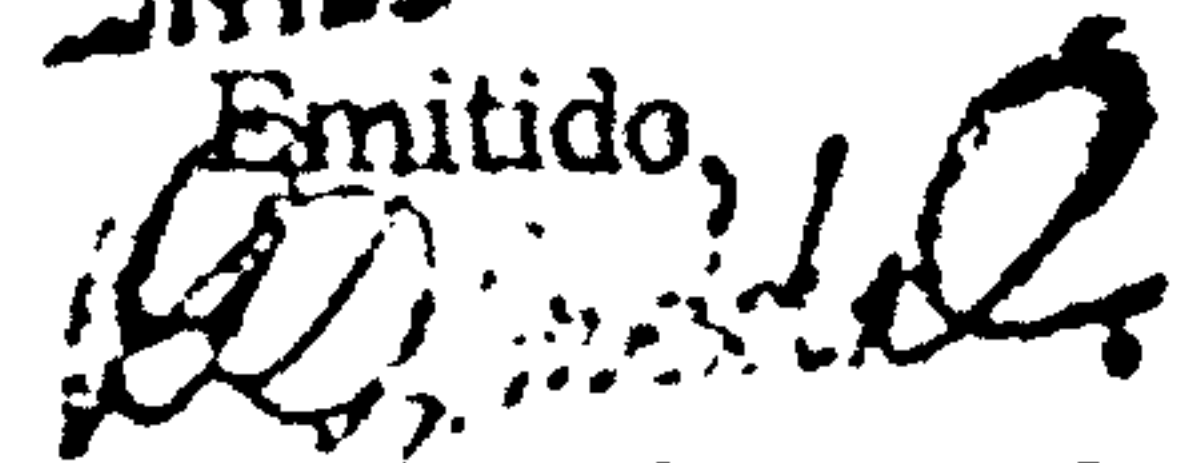
Suman \$

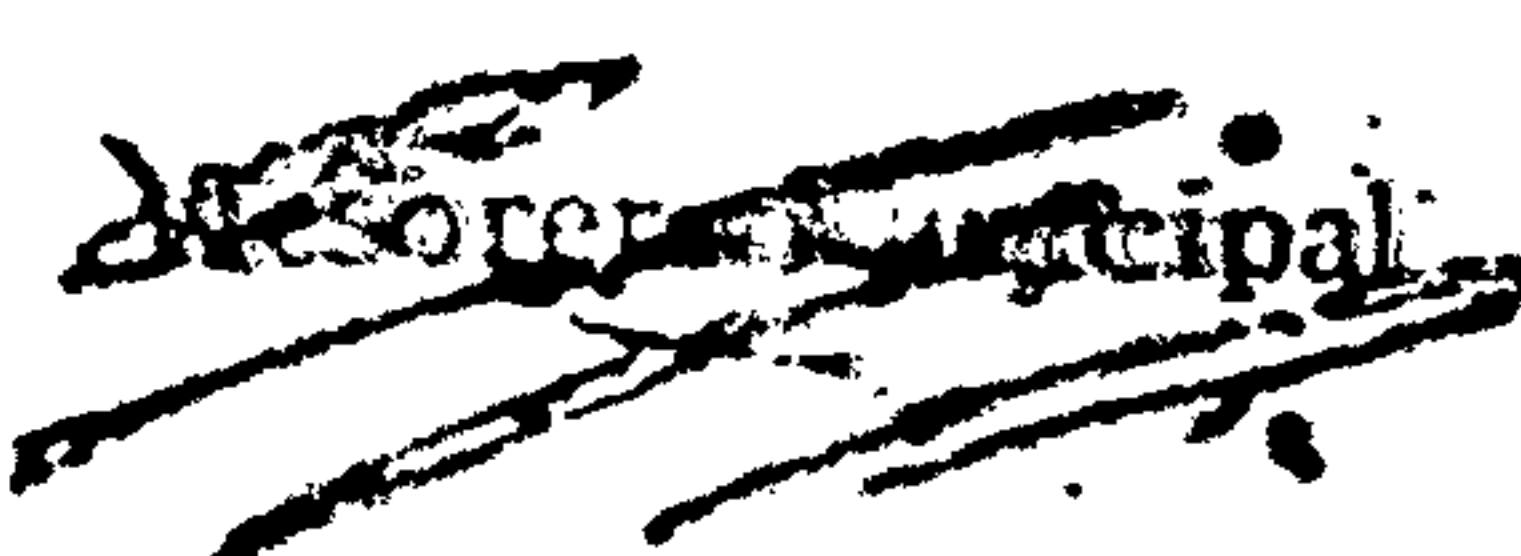
Descuento % según aviso

\$

Total \$ 14.482,00..

NOTA. De acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos los paga el
 .Aportante..... y que se ha cobrado con el % de descuento,
 por verificarse la transmisión dentro del..... de la anterior.

Emitido,

 El Jefe de Rentas.
 R.S.A.


 PEDRO CORNEJO LANDI
 SECRETARIO MUNICIPAL

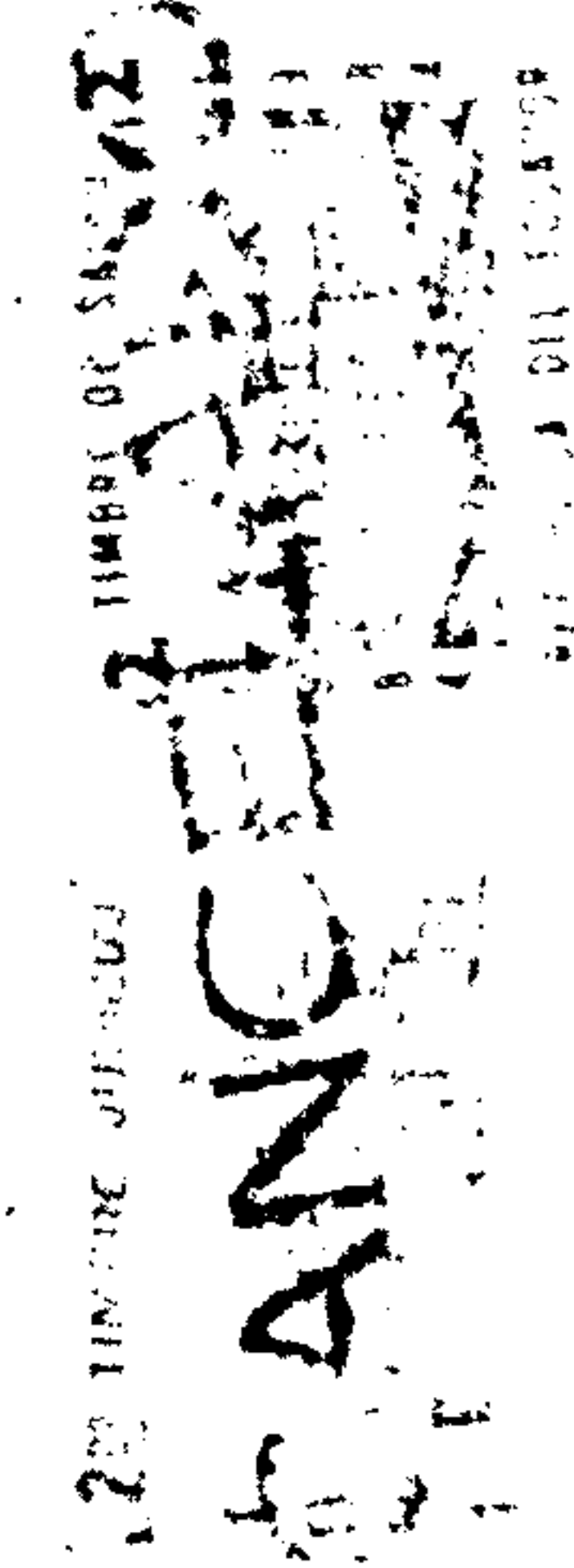
CERTIFICADO

El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica que los datos que constan en el
 comprobante #26398.....son correctos y que el valor de.....
 \$14.482,00..... ingresó a Caja el día..... de 197..

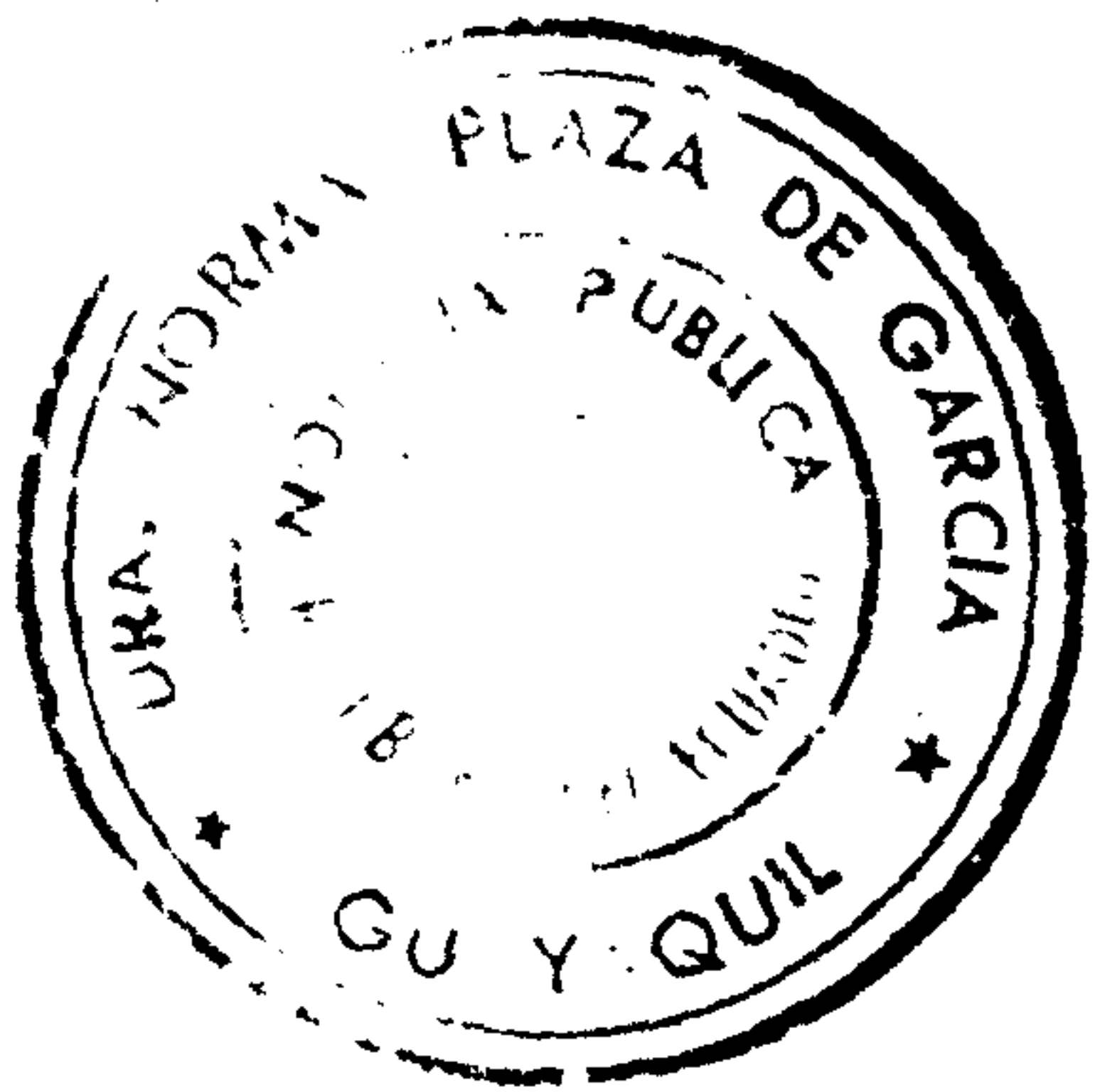
Elaborado por

Fecha: 29 de Supra

El Jefe de Rentas



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley No
tarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Mar
zo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente es exacta
al documento original que también se me exhibe.- Se cumplió
con el artículo 41 Ordinal XVI de la vigente Ley de Timbres.
Guayaquil, 24 de Septiembre de 1.984.



Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

LEY DE TIMBRES ART. 41 ORDINAL XVI

ESPACIO

NOTARIO

ORIGINAL DE ALCABALAS (DECRETO N° 3033, R. O. N°. 729, DICIEMBRE 12, 1978)

MAADO No. 003543

POR S/. 1.810,25

de Noviembre de 19782

470 Notario No. 13 Notario Dra. Norma Plaza de García.

Artes de inmuebles a Aumento de Capital.

Historiana de Frenos S.A.

Inmobiliaria Analla S.A.

Proced. Ciudad Guil. _____ Parroquia Tarqui _____

No. _____ entre

Rel No.

Cod. Catastro No. 60-15-01 y 71210-A-C

Valor S/. 1'448,200,00 **Precio de Venta** S/. 1'400.000,00

15 de S/.

Da S/.

Art. 12,5 del 1º de los Imptos. - Ley 1.416/90 - Da \$/ 1.810,25

050000 ENTOS-31 25/100 .X.X.X.X.X.X.X.X.X.X. SUICRES

REGUL CONFORME

Cobrado en:

Efectivo

Cheque No. 5

NOTARIO PUBLICO
FELIX Y REYES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

3522 13 **Impuesto para La Defensa Nacional sobre Alcabalas**

Guayaquil, de ~~Mar~~ 5/ 83. de 197

Leobí de Benatoriana de Pinos S.A. de

Edad de DOS MIL SESENTA Y OCHO 86/100

Sucrose

Impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la venta

Immobiliaria Svalia S.A. =

ubicado en la calle

• Perroquia. Tarquino

del Contón - cantón de Contón - Provincia

CUAYACUCL

Interests in Immovables.

de la Venta S/. 1.400.000,00

• sobre el que se paga el Impuesto S/. 1,448,200.00

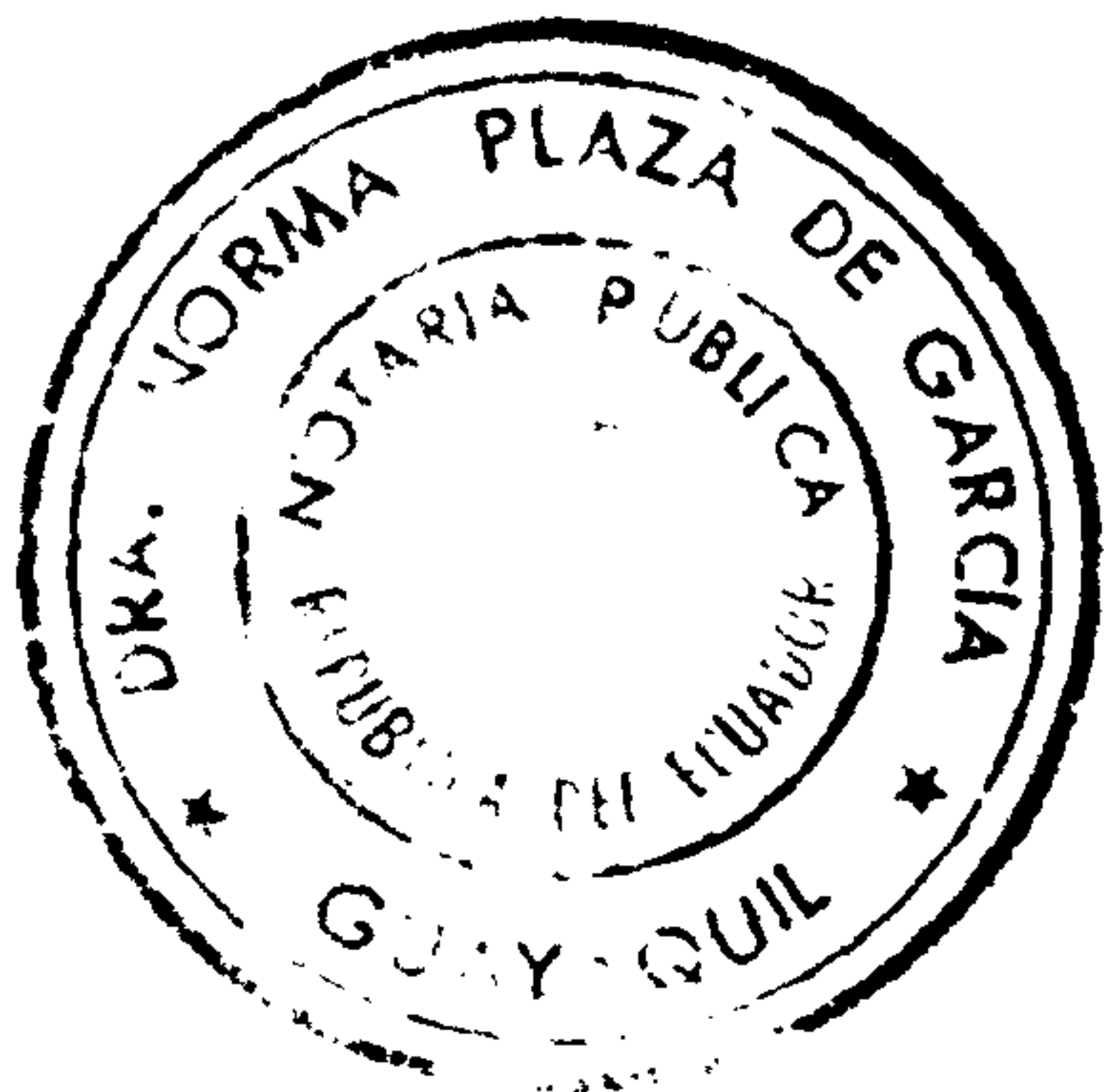
1066 4130 HQ

Estudio Dr. Plaza de García

1/2 0/00 para DEFENSA NACIONAL S/. 2.058,56.

John. Pres. Board of the State of Delaware

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley No
tarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Mar
zo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente es exacta
al documento original que también se me exhibe.- Se cumplió
con el artículo 41 Ordinal XVI de la vigente Ley de Timbres.
Guayaquil, 24 de Septiembre de 1.984.

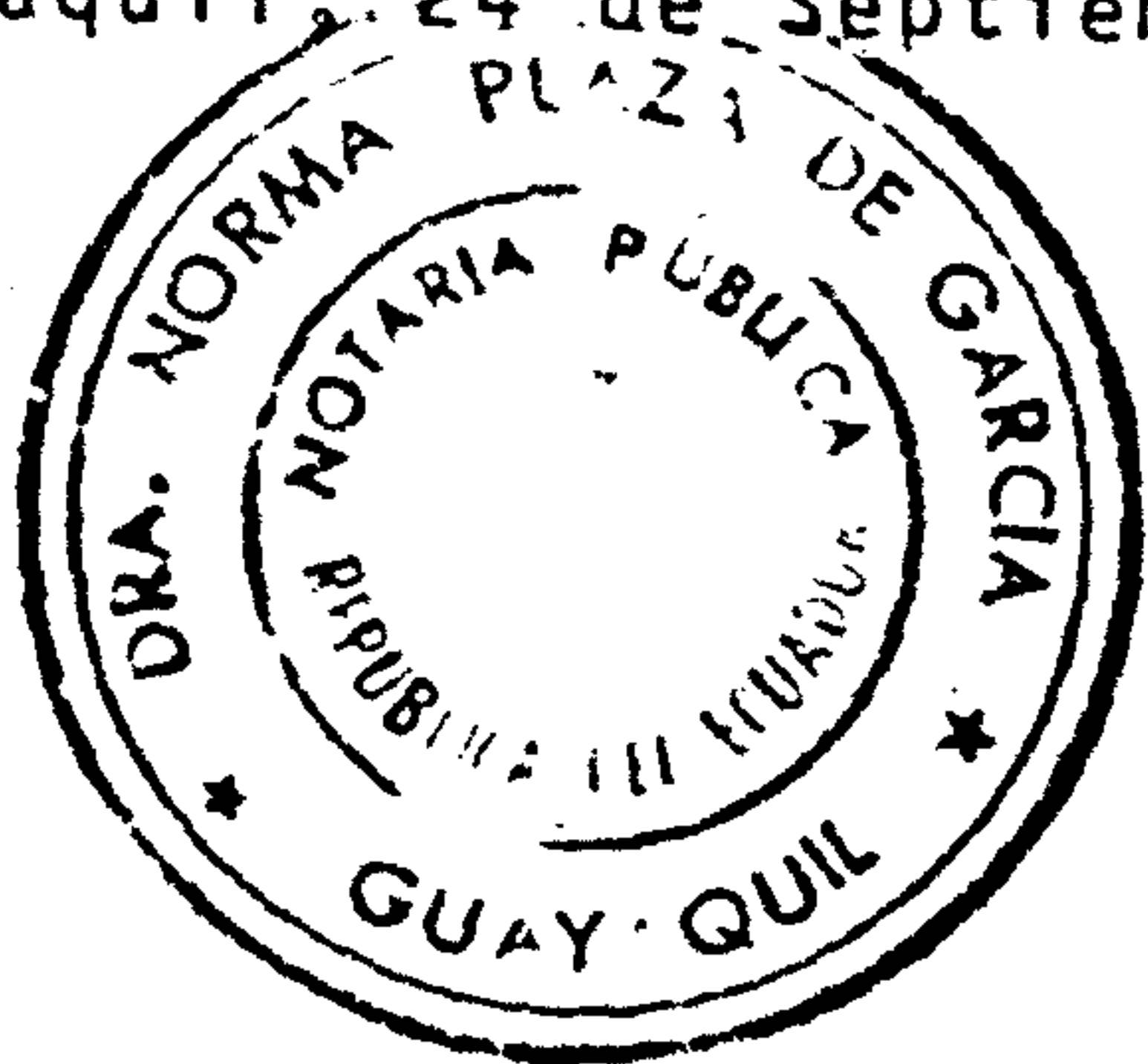


La Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Ley de Timbres Art. 41 Ordinal XVI

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley No
tarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Mar
zo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente es exacta
al documento original que también se me exhibe.- Se cumplió
con el artículo 41 Ordinal XVI de la vigente Ley de Timbres.
Guayaquil, 24 de Septiembre de 1.984.



La Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Ley de Timbres Art. 41 Ordinal XVI

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guayaquil, Feb. 8/83

DENOMINACION II. CONSJ. PROV. DEL GUAYAS
DE LA CUENTA

(Imp. Alcab. Aporte Ecuat. de

a Inmob. Anal.

DEPOSITADO POR

NOT. PLAZA DE GARCIA

20 - 9 FEB. 1983

Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA

Nº 38989

CUENTA Nº

0 2 2 1 0 0 1 1

EFFECTIVO

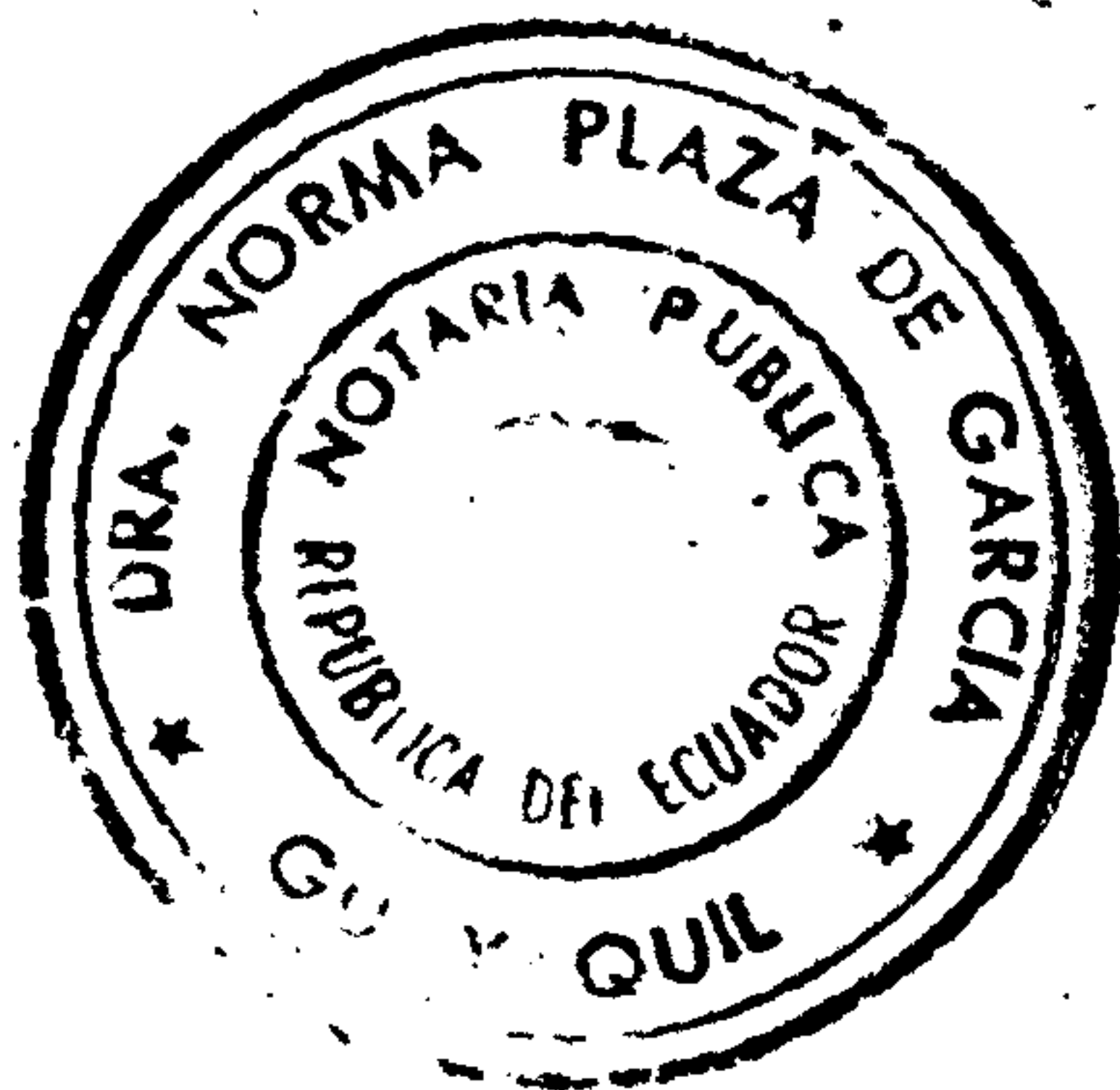
\$ 4.137,71

CHEQUES

TOTAL \$/

\$ 4.137,71

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente es exacta al documento original que también se me exhibe.- Se cumplió con el artículo 41 Ordinal XVI de la vigente Ley de Timbres. Guayaquil, 24 de Septiembre de 1.984.

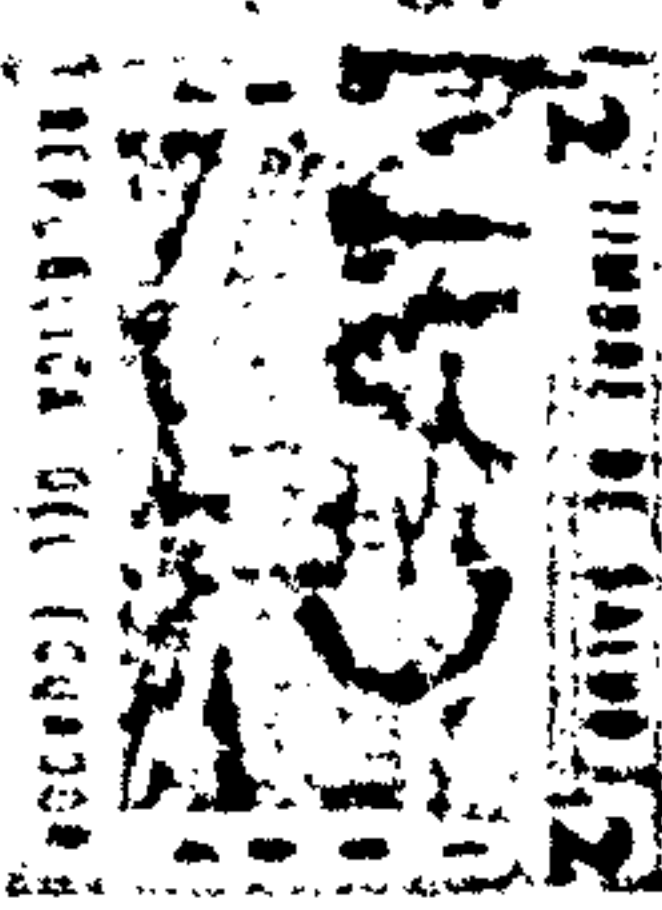
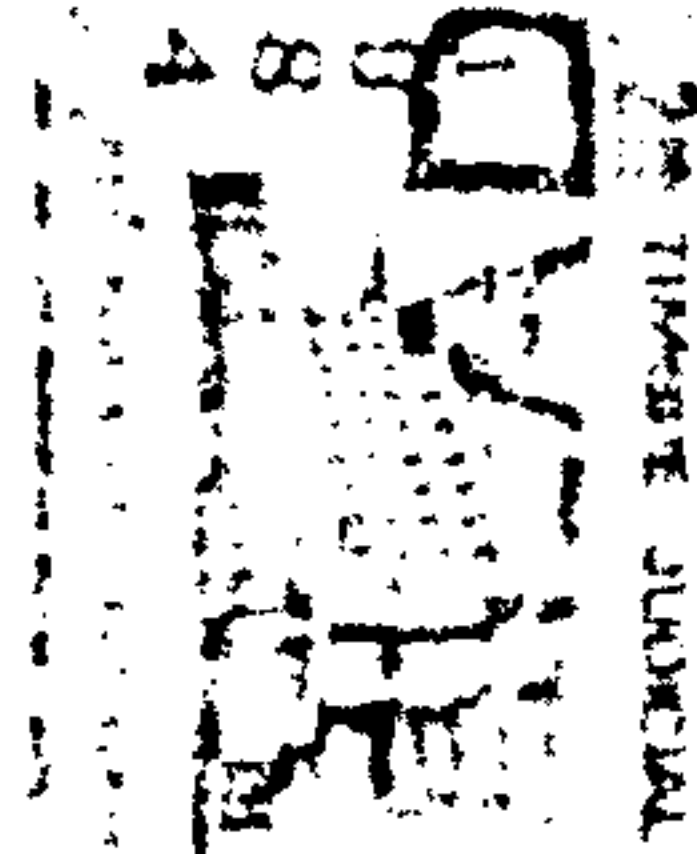


Dra. Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA

Ley de Timbres Art. 41 Ordinal XVI

(Handwritten mark)



ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA
CERTIFICACION DE CAJA

54 91/10 02-21001-3
0021 15.862,28 : DEPO
Banco Central del Ecuador

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guail. Enero 3/84

DENOMINACION
DE LA CUENTA Consej. Prov. del Guayas

Imp. ALCAB. Aumento de Capit. Ecuato-
riana de Frenos S.A. a Inmob. Analif
S.A.

DEPOSITADO POR NOTARIA DE GUAYAS

Dr. No. 21 10 ENE. 1984

RECIBIDA
NOTARIA

Cuenta No 02210011

EFFECTIVO	\$15.862,28
CHEQUES ☐	
TOTAL S/	"15.862,28

INTERESADO

Sirvase endosar los cheques y detallarlos al rever-
so si el espacio no es suficiente utilice otra(s)
papelota(s) o adjunte una tira de sumadora

FORM. O Y P 051 REV.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA
CERTIFICACION DE CAJA

54 91/10 02-21001-3
0021 15.551,80 : DEPO
Banco Central del Ecuador

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guail. Enero 3/84

DENOMINACION
DE LA CUENTA Consej. Prov. del Guayas

Imp. ALCAB. Aumento de Capit. Ecuato-
riana de Frenos S.A. a Inmob. Ana-
lia S.A.

DEPOSITADO POR NOTARIA DE GUAYAS

Dr. No. 21 10 ENE. 1984

RECIBIDA
NOTARIA

Cuenta No 02210011

EFFECTIVO	\$5.551,80
CHEQUES ☐	
TOTAL S/	"5.551,80

INTERESADO

Sirvase endosar los cheques y detallarlos al rever-
so si el espacio no es suficiente utilice otra(s)
papelota(s) o adjunte una tira de sumadora

FORM. O Y P 051 REV.

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION RENTAS

ALCABALAS

0025
22 709 III*55,518.00

Nº 31070

ESPECIE VALORADA \$ 3,60

Guayaquil, de de 197..

Recibí del Señor Ecuatoriana de Frenos S.A.
la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECICHO CO/00 sucres.
por impuesto de Alcabalas correspondiente al ^{Aporte} aporte que le hace a la Cía.
Inmobiliaria Analía S.A.
del predio Urbano ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón
Guayaquil consistente en Inmuebles Cód.
69-015-01 y 71-10A-03.

según Aviso Nº 312 del Notario señor Dra. Norma Plaza
García siendo el valor real de la venta \$ 5'551.800,00
pero se cobra el
impuesto sobre por ser este avalúo de Catastro del
Nº con la siguiente demostración.

Fijo por los primeros \$ \$
Gradual 1 % por 5'551.800,00 55.518,00

Suman \$ 55.518,00

Desuento % según aviso \$
Total \$ 55.518,00

NOTA. De acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos los paga el Aportante
y que se ha cobrado con el % de descuento,
por verificarse la transmisión dentro del de la anterior.

Emitido.
El Jefe de Rentas
AB. COLON RIVERA TAGU
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES

Tesorero Municipal
PEDRO CORNEJO LANDI

CERTIFICADO

El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica que los datos que constan en el
comprobante No. 31070 son correctos y que el valor de
\$ 55.518,00 ingresó a Caja el día de 197..

Elaborado por
C.O.

Fecha up Supra.
El Jefe de Rentas

Junta de Beneficencia de Guayaquil

Nº 52235 IMPUESTO DE ALCABALAS POR S/. 4.137,71

RECIBI de ECUATORIANA DE FRENOS S.A.

la cantidad de CUATRO MIL CINCO CIENTO TREINTA Y SIETE, 71/100 sucres,
por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas, sobre un valor
de S/. 1.1448.200,00 por la transferencia
de dominio de INMUEBLES a/F. INMOBILIARIA ANALIA S.A. parroquia Tarqui

según Art. 2º del Decreto Ejecutivo Nº. 900 del 22 de Mayo de 1946.

Guayaquil, 5 de Enero de 1983

Junta de Beneficencia de Guayaquil

GUSTAVO ILLINGWORTH BAQUERIZO
TESORERO

Junta de Beneficencia de Guayaquil

Nº 55987 IMPUESTO DE ALCABALAS POR S/. 15.862,28

RECIBI de ECUATORIANA DE FRENOS S.A.

la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 28/100 sucres,
por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas, sobre un valor
de S/. 5.551.800,00 por la transferencia
de dominio de INMUEBLE a/F. de INMOBILIARIA ANALIA S.A., parroquia TARQUI
pagado con cheque No 573266 B. Continental
paga el 2/7 como APORTE.

según Art. 2º del Decreto Ejecutivo Nº. 900 del 22 de Mayo de 1946.

Guayaquil, 9 de Enero de 1984

Dra, NORMA PLAZA

AREA DE FISCALIA
GUAYAQUIL
TESORERIA
- SEÑALADO

RECIBIDO

Junta de Beneficencia de Guayaquil

GUSTAVO ILLINGWORTH BAQUERIZO
TESORERO



EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA

INTERESADO
(Para exhibir Registrador Propiedad)

CERTIFICADO N° 19077

Tasa No. 15508

Solicitud No. 00380

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza para el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras para Obras de Alcantarillado, certificamos que el inmueble ubicado en la Zona

Propietario: ECUATORIANA DE FREZOS S. A.

Objeto: Aporte de Inmueble a Constit. de Cía.

Comprador: INMOB. ANALIA S. A.

Código Municipal No. 71-104-031 Urbanización Sta. Beatriz Parroquia Tarqui

Calle Pública No. --- Manzana 10A Solar 3

Areas | Solar 10.900,11 m² ; Construcción (para Permiso Municipal --- m²
Propiedad Horizontal --- m² ; Piso No. --- Local No. ---

Pago anterior --- Recibo No. --- Fecha --- Por \$ ---

está EXENTO DEL PAGO DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO por Pago anterior ☐ Sin canalización ☒ Zona 4 ☐

En consecuencia, QUEDA AUTORIZADO PARA CELEBRAR ESCRITURA DE APORTE A COMPAÑIA.-

Guayaquil, 24 de Enero de 1983.

COMPROBADO 24 ENE 1983 REG. DE CATASTRO	24 ENE 1983 REVISADO CONTADOR GENERAL	CERTIFICADO DIRECTOR FINANCIERO
---	---	------------------------------------



EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA

INTERESADO
(Para exhibir Registrador Propiedad)

CERTIFICADO N° 19079

Tasa No. 15507

Solicitud No. 00379

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza para el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras para Obras de Alcantarillado, certificamos que el inmueble ubicado en la Zona

Propietario: ECUATORIANA DE FREZOS S. A.

Objeto: Aporte de Inmueble a Constit. de Cía.

Comprador: INMOB. ANALIA S. A.

Código Municipal No. 69-15-01 Urbanización Lot. Sta. Adriana Parroquia Tarqui

Calle Pública No. --- Manzana Q Solar 1

Areas | Solar 2.200,00 m² ; Construcción (para Permiso Municipal --- m²
Propiedad Horizontal --- m² ; Piso No. --- Local No. ---

Pago anterior --- Recibo No. --- Fecha --- Por \$ ---

está EXENTO DEL PAGO DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO por Pago anterior ☐ Sin canalización ☒ Zona 4 ☐

En consecuencia, QUEDA AUTORIZADO PARA CELEBRAR ESCRITURA DE APORTE A COMPAÑIA.-

Guayaquil, 24 de Enero de 1983.

COMPROBADO 24 ENE 1983 REG. DE CATASTRO	24 ENE 1983 REVISADO CONTADOR GENERAL	CERTIFICADO DIRECTOR FINANCIERO
---	---	------------------------------------

98229851810/22

18-10-ET

Facturación y Rentas

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO FINANCIERO -- DIVISION DE TESORERIA

Ingreso de Caja

Nº 093322

IC

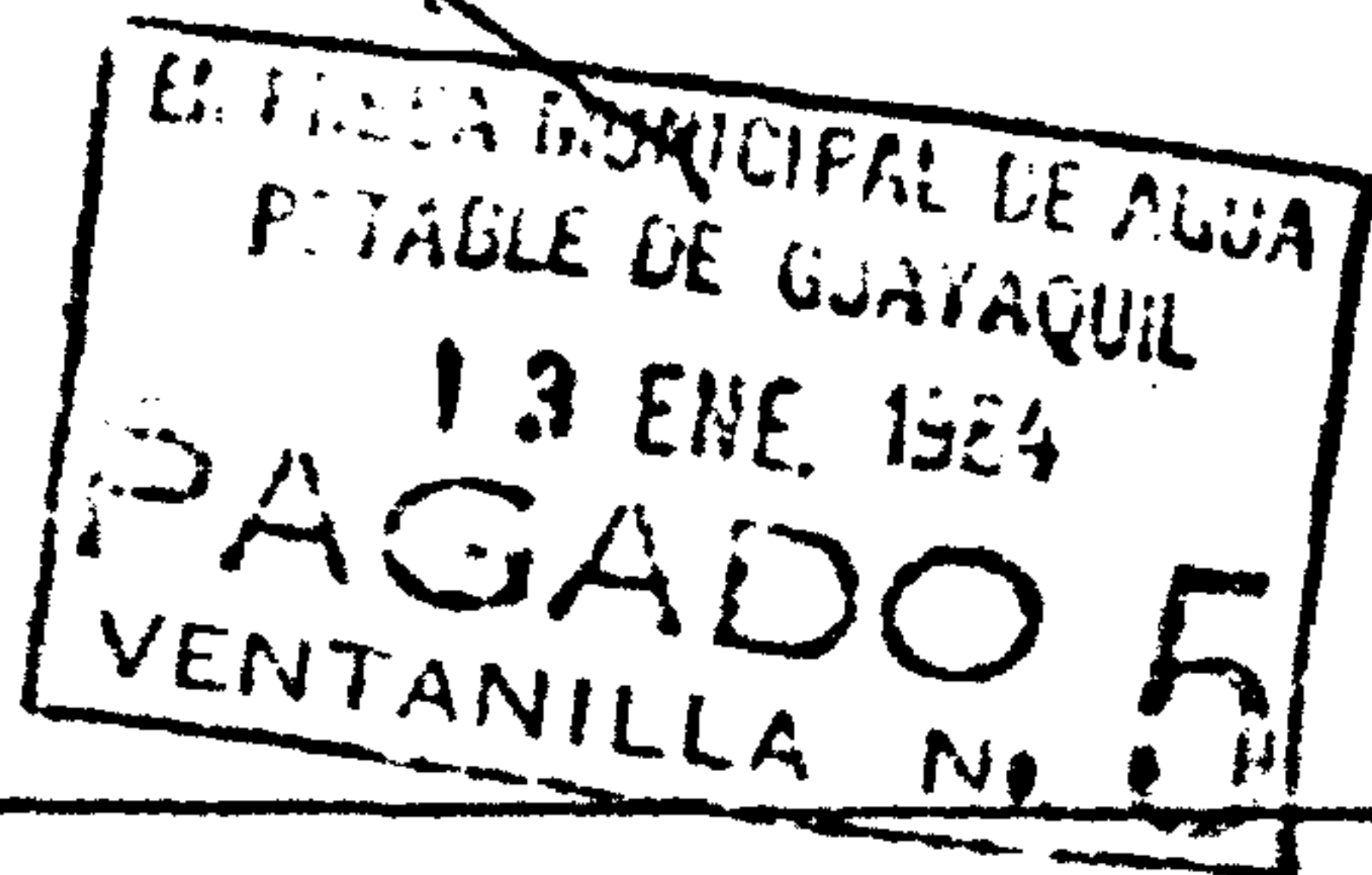
NOMBRE APORTANTE: ECUATORIANA DE FRENS S.A.

FECHA ENERO, 13/84

ARCHIVO NO.

CODIGO	RUBRO	VALORES
14.07.00	Venta de Agua	
14.09.01	Derechos de Instalación	
14.09.02	Derechos de Abastecimiento	
14.09.03	Venta de Medidores	
14.09.04	Formularios para Instalaciones	
14.12.00	Instalaciones de Redes a Urbanizaciones	
32.06.02	Fondo de Garantía a Contratistas	
32.06.04	Alcantarillado	
52.01.01	Multas y Sanciones	
52.01.02	Intereses por Mora	
52.01.07	Venta de Materiales	
52.01.09	7o/o Vehículo Servicio Público	
52.01.10	1o/o Adicional de Alcabalas	15.862,28
52.01.04	Otros no especificados	
Varios:		
Observaciones: 15% adicional, comp # 189		
NOTARIO: DRA. Norma P. de García		
ch/573267/contin.		
SOMOS QUINCE MIL DUECIENTOS SESENTA Y DOS 28/1000 suaves		
TOTAL		15.862m28

RECAUDADOR



NOTA: Este es un pago adicional por variación en el Avalúo. El pago anterior consta del Rec. No. 3543, de Enero de 1982.

INCORPORAR A LA ESCRITURA

NOTARIO



EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (DECRETO No. 3033, R. O No. 729, DICIEMBRE 12, 1978)

CERTIFICADO No. 000006

POR S/. 6.939,75

Guayaquil, Diciembre de 1983.

Aviso No. 256 Notaria No. 13a. Notario Dra. Norma Plaza de García

Contrato de: Aporte de Inmuebles a Aumento de Capital

Que otorga: Cía. Ecuatoriana de Frenos S.A.

A favor de: Cía. Inmobiliaria Analía S.A.

Cantón Guayaquil, Ciudad Guayaquil Parroquia U. Tarqui

Calle No. entre

y Rol No. Cod. Catastro No 69-015-01 y 71-10A-02

Avalúo Comercial S/. 1.448.200,00 Precio de Venta S/. 5.551.800,00

Impuesto 0,5% de S/.

Da S/.

Imp. en aporte a Cía. civil 12,5 del 1% de los imp. adicionales, Art. 359-360 Ley de Reg. Mep. de

5.551.800,00 Da S/. 6.939,75

Impuesto

S/.

SON: SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE 75/100 x.x.x.x.x.x.x.x SUCRES

REGISTRADO

RECIBI CONFORME

Cobrado en:

5 EN 1984

Cheque No.

Banco

NOTARIO PUBLICO

(Firma y Sello)

Jefe de Catastro

Tesorero

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No 3851 13 Impuesto para La Defensa Nacional sobre Alcabalas

Guayaquil, de Ene 5/ 84 de 197

Recibí de Ecuatoriana de Frenos C.A.-

la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 14/100 Sucres

por el impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la venta

que hace a Inmobiliaria Analía S.A.-

del predio ubicado en la calle

de la Parroquia Tarqui, del Cantón Provincia A

consistente en Inmuebles.-

Valor de la Venta S/5.551.800,00

Valor sobre el que se paga el impuesto S/ según aviso No

del Notario Dr. Plaza de García.-

1/2 o/oo para DEFENSA NACIONAL S/. 1.932,14

Jefe Prov. Recaudación Junta de Defensa Nacional



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

p. Compañía "INMOBILIARIA ANALIA S.A."

Sra. MARIA LUISA MARZO DE VELASCO (Gerente)

C.C.# 090037858-9

C.T.# 00292

C.V.# 157-091

R.U.C.# 09000155379001

p. Compañía "ECUATORIANA DE FRENOS C. LTDA."

Sr. RUI AGUILAR MARZO
Gerente

C.C.# 0904406907

C.T.# 00291

C.V.# 003-106

R.U.C.# 099014356001

Norma Plaza de García

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en veintisiete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-



Dra. Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-84-2359 de la Superintendencia de Compañías de fecha 26 de Diciembre de 1.984, al margen de la matriz de fecha 30 de Diciembre de 1.983.- Guayaquil, 26 de Diciembre de 1.984.



Dra. Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

REPERTORIO No.	18647
FECHA:	28 Diciembre 84.
NOTA:	<i>M. Alonso</i>
LA NOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

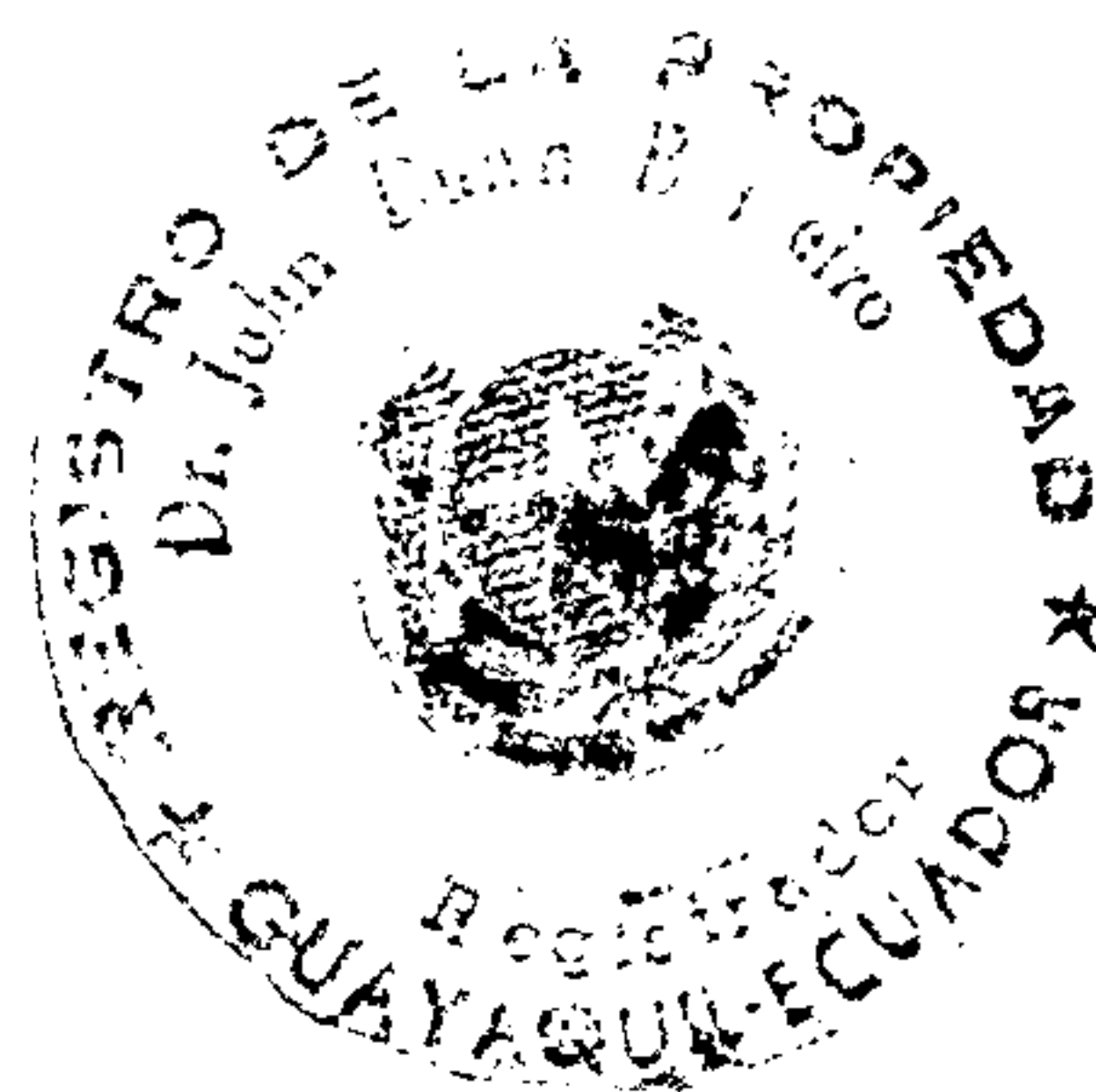
CERTIFICO QUE HOY, EN CUM-

PLIMIENTO DE LA RESOLUCION Nº IG-CA-84-2359 DICTADA -
POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS : QUEBA INSCRITO EL APOR
TE DE FOJAS 21841 A 21900 NUMERO 913 DEL REGISTRO -
DE PROPIEDAD Y ANOTADA BAJO EL NUMERO 18647 DEL RE
PERTORIO .- GUAYAQUIL, SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIE-
NTO OCHENTA Y CINCO.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

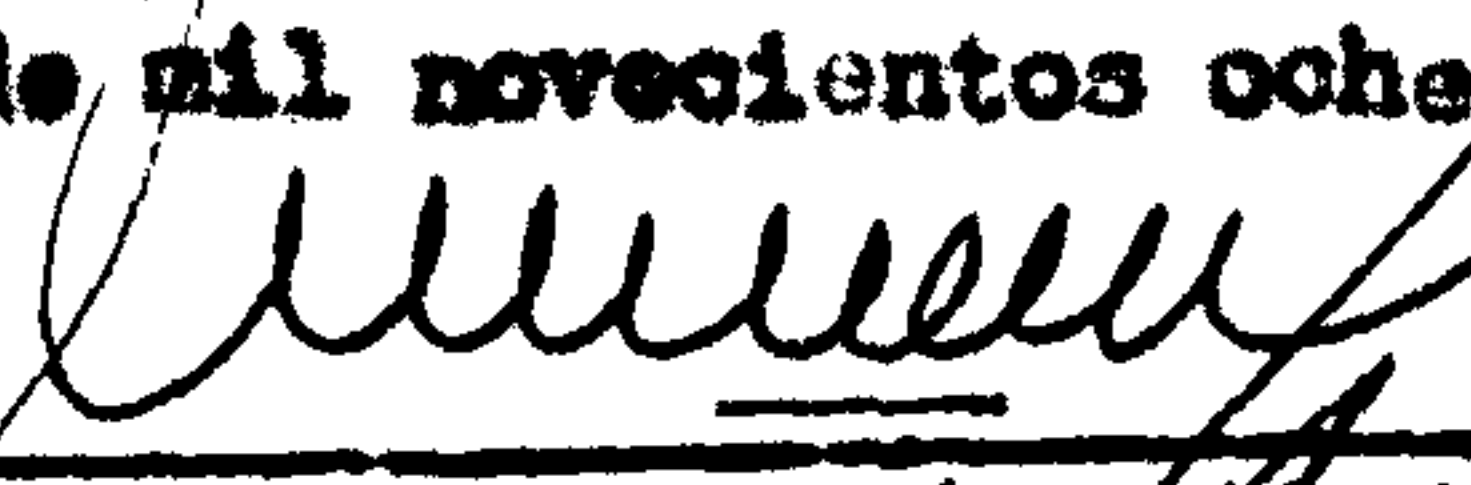
CERTIFICADO QUE HOY : SE TOMÓ NOTA DEL APORTE QUE CONTIE
NE ESTA ESCRITURA A FOJA 43030 DEL REGISTRO DE PRO -
PIEDAD DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y A FOJA -
69140 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS -
SETENTA Y OCHO, AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES RESPECTI -
VAS .- GUAYAQUIL, SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y CINCO .- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

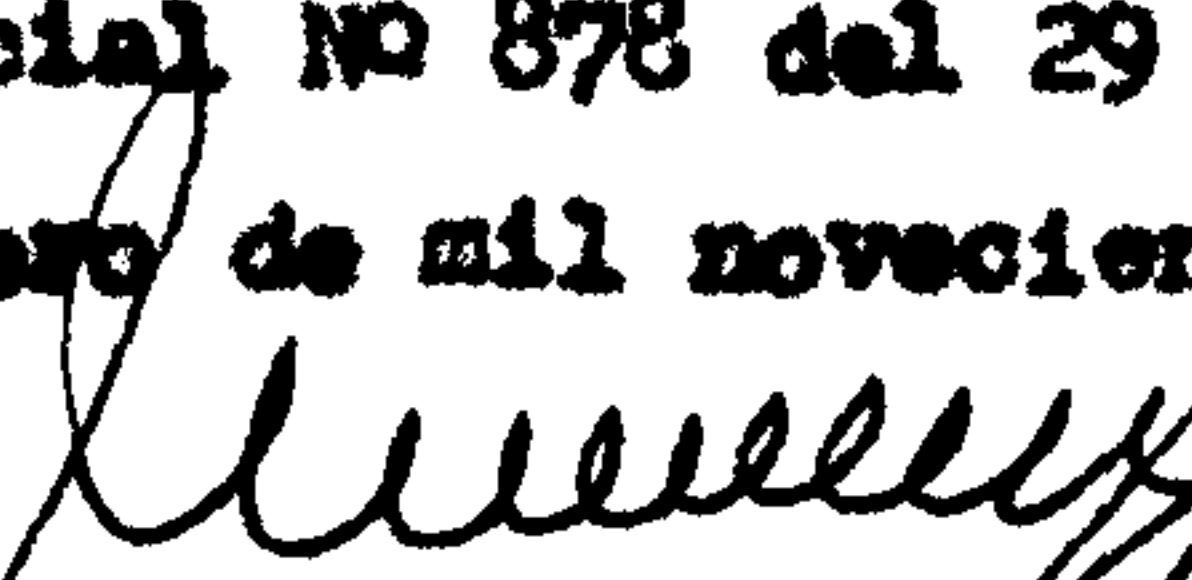


0039

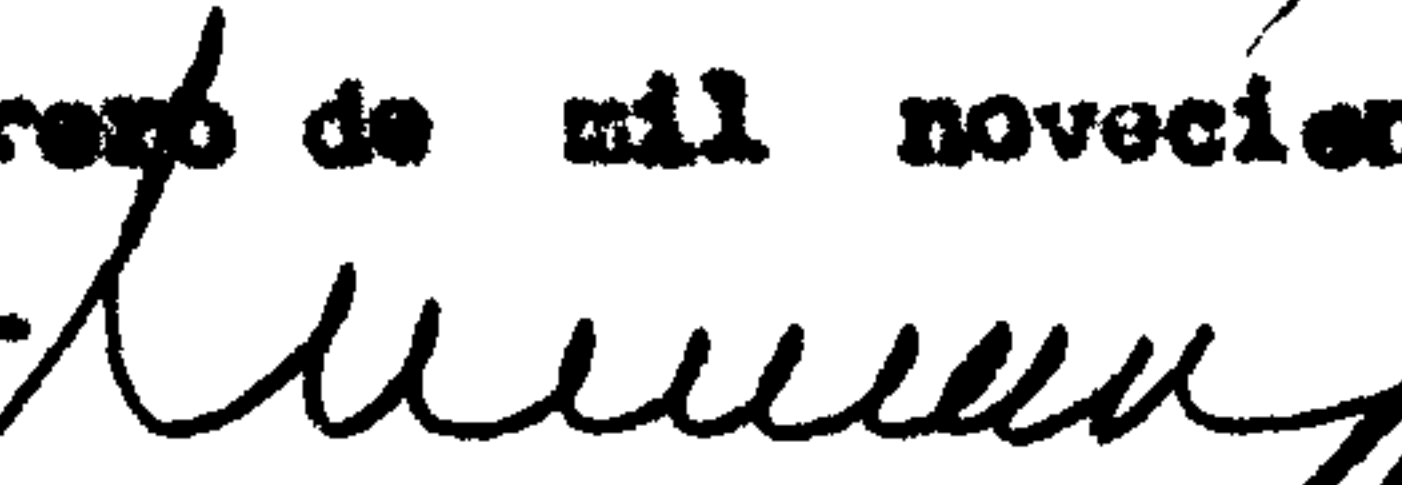
plimiento de lo ordenado en la Resolución NO IG-CA-84-2399, dictada el 26 de Diciembre de 1.984, por el Sr. Intendente de Compañías, queda - inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y - REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS de la Compañía INMOBILIARIA ANALIA S.A., de fojas 6.320 a 6.374, número 1.211 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.954 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, quedo archivada una copia auténtica - de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura pública a foja 1.190 del Registro Mercantil de 1.974, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

